

AÑO 2008



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° XV-0616-2008

Expediente 036 F 079/08

ASUNTO: RATIFICAR EL DECRETO N° 392 MHP-08,
POR EL CUAL SE ESTABLECE INCREMENTO
SALARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROVINCIAL

FECHA DE SANCIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2008

Consta de (64) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº. 036..... FOLIO. 079..... AÑO. 2008..... Fecha de presentación: 04-06-08 (11:00 RS)
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA.....
DESPACHO 19/08 MAYORIA.....

ASUNTO: PROYECTO DE LEY REFERIDO A: RACTIFICAR EL DECRETO N.º
392 - MHP - 08 POR EL CUAL SE ESTABLECE INCREMENTO SALA-
- RIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

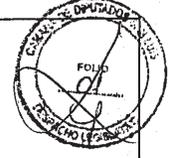
SANCION Nº. XII - 0616 - 2008 (06-08-08)
POMULGADA EL.....
CONSTA DE..... FOLIOS.....

renca

PROVINCIA DE SAN LUIS
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

INICIADOR *Secio de Estado General legal* N° FOLIO.....
Francisco Selva Sosa Anaya LETRA.....
..... AÑO.....
..... DESP. LEG. 004 FOLIO. 132 AÑO 2008

ASUNTOS: *Nota N° 03-PE-08 (03.03.08) adjunto copia autén-*
tica de Dto N° 392-MHP-08 (29.02.08) establece incre-
mento salarial para la administración Pública Provincial

Estado General
Técnica



NOTA N° 3 PE-2008

SAN LUIS - 3 MAR 2008

AL SR. PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROF. JULIO CESAR VALLEJO
S / D

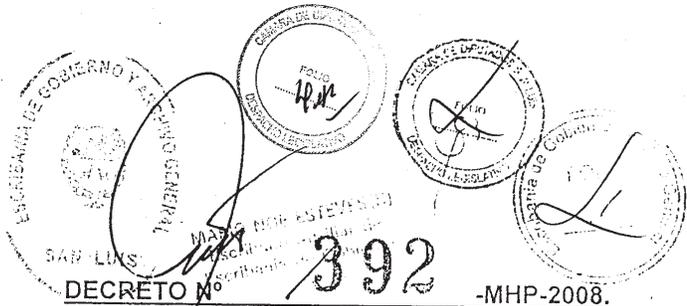
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por disposición del Sr. Gobernador de la Provincia a efecto de elevar adjunto copia certificada de los Decretos de necesidad y urgencia N° 361-MMA-2008 que declara el estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida- Los Puquios, y N° 392-MHP-2008 que establece un incremento Salarial para todos los agentes de la Administración Publica Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

[Handwritten signature]

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 04.03.2008	Hora: 12:50
Fojas: Doce (12)	<i>[Signature]</i>
	FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. 004 F. 12/08	Entró 03/03/08
Destino: A Conocimiento	
Salió: / /	Volví: / /
Archivo:	
	<i>[Signature]</i>
	Firma



DECRETO N° 392 -MHP-2008.

SAN LUIS, 29 FEB 2008

VISTO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia de San Luis dar continuidad a la ambiciosa política social, reivindicando los principios de justicia social garantizando el bien común de la sociedad bajo su resguardo;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de asegurar los beneficios del sector asalariado se ha dispuesto establecer un incremento salarial remunerativo del VEINTE POR CIENTO (20%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, todo en orden a la mayor revalorización del empleo público y por ende, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado;

Que, los incrementos expresados serán de aplicación al 1° de marzo de 2008, a efectos de acrecentar y fortalecer el poder adquisitivo del sector público provincial;

Que, se verifica la respuesta del Estado empleador a lo peticionado por sus dependientes, en un marco de diálogo, racionalidad y respeto por las instituciones constituidas;

Que, este incremento salarial propuesto ubica a los empleados dependientes del Estado Provincial muy por encima de la línea de pobreza establecida por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) para la República Argentina, estimada en PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE (\$ 967,20);

Que de tal manera, ningún trabajador de la Administración Pública Provincial de cualquier sector, percibirá menos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) de sueldo neto más las asignaciones familiares;

Que, para el personal docente se garantiza el mismo sueldo neto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) más las asignaciones familiares y el monto correspondiente al Fondo Nacional del Incentivo Docente (F.O.N.I.D), siendo en este sentido la primera jurisdicción del país que da acabado cumplimiento a la Paritaria Nacional Docente;

Que, ante el impacto en el Presupuesto Provincial se gestionó ante las autoridades del Gobierno Nacional el correspondiente envío de los recursos financieros, resultando infructuosas las referidas gestiones realizadas;

Controló:
Confirmando:

Que, aun sin resignar los esfuerzos que realiza la Provincia de San Luis para recibir los fondos que legítimamente le pertenecen, ha efectuado una reasignación de las partidas presupuestarias logrando los fondos necesarios para atender los incrementos aludidos, provocando una erogación extra estimada en PESOS CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 114.943.058) durante el año 2008, fondos que volcados al mercado local producen un efecto multiplicador de desarrollo y fomento de la economía provincial;

Que, si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación del presente, surgieran incorrecciones o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en la liquidación inmediata posterior;

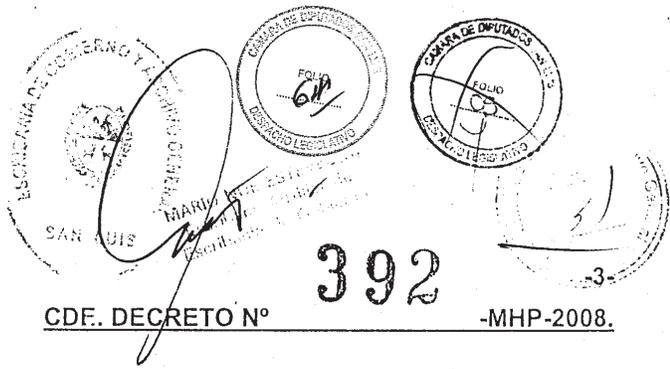
Que, el aumento propiciado se encuentra en consonancia con los límites dispuestos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía de la Nación, quien ha establecido como techo para los incrementos salariales hasta 19,5% para el sector público y privado;

Que, las medidas propuestas se enmarcan en la conducta del Estado Provincial, que ha desarrollado una marcada mejora salarial de sus dependientes, unida a una fuerte cultura del equilibrio presupuestario a través de la administración prudente de sus recursos;

Que, la Provincia de San Luis incrementó los salarios de sus agentes públicos en promedio VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en el año 2004; TRECE POR CIENTO (13%) en el año 2005; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2006; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2007 y más el incremento propiciado del VEINTE POR CIENTO (20%) lo que hace un acumulado desde el 2003 a la fecha del CIENTO CINCO POR CIENTO (105%) promedio, muy superior al índice de variación de salarios del sector público publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo), y que de mayo de 2004 a la fecha asciende al VEINTICUATRO POR CIENTO (24%);

Que, los incrementos aludidos son posibles gracias a la conducta fiscal del Estado Provincial, unido a un mejoramiento de las recaudaciones y

Contrapelo:
Confirmo:



reasignación de partidas, en un marco de justicia social, razonabilidad, equidad y austeridad fiscal.

Que, encontrándose en receso la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, se hace necesario disponer de acciones ágiles, dada la naturaleza de la cuestión considerada y en orden al interés público inmediato, se dicta el presente Decreto fundado en razones de necesidad y urgencia, comunicando tal decisión a ambas Cámaras Legislativas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art. 1°.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable neto de VEINTE POR CIENTO (20%) para todos los agentes de la Administración Pública centralizada y descentralizada, el que se calculará para cada escalafón según se dispone en el presente, garantizando una remuneración neta inicial de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00).-

CAPÍTULO I

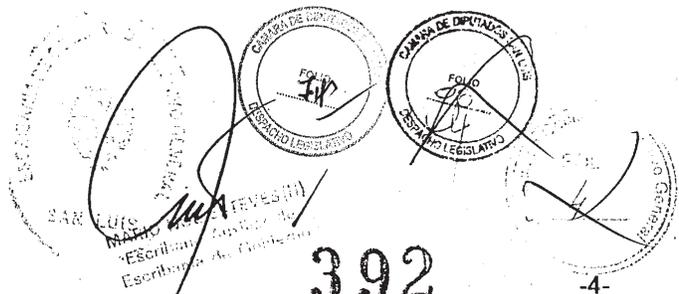
DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 2°.- Establecer el salario básico para el cargo testigo de maestro de grado en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00).-

Art. 3°.- Establecer el valor índice para las remuneraciones docentes en 2,8760 y según los puntos que se indican en cada caso:

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Analista Auxiliar Técnica Docente	495
Analista Mayor Técnica Docente	522
Asesor/a Pedagógico	417
Auxiliar docente de Grado Especial o Escuela Especial	255
Auxiliar docente de Nivel Inicial	217
Ayudante de Clases Prácticas	195
Ayudante de taller 12 hs.	183
Ayudante de taller 15 hs.	209
Ayudante Trabajos Prácticos	224
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos - Laboratorio	216

Controló:	
Confirmó:	



392

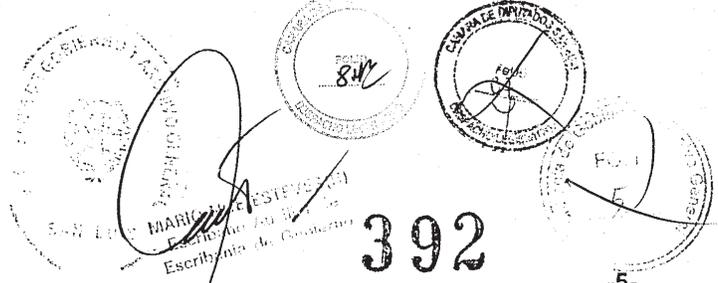
-4-

CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Bibliotecario/a	220
Coordinador Gral de Actividades Prácticas.	404
Coordinador/a Gral de Área	385
Fonoaudiólogo /a	294
Inspectora de Enseñanza	537
Inspector/a Técnica Seccional	495
Instructor/a Jornada Completa	314
Jefe de Preceptores	224
Jefe General de Práctica de Primera	285
Jefe/a de Enseñanza Prácticas	297
Jefe/a Sección Enseñanza Prácticas Jornada Completa	351
Jefe/a Sección de Actividades Productivas	351
Jefe/a Trabajos Prácticos de Laboratorio	234
Maestro Especial Dpto de Aplicación Lenguas Vivas	180
Maestro de grado departamento de Aplicación de Lengua Vivas.	236
Maestro/ de Grado Especial y de Escuela Especial	258
Maestro/a Actividades Prácticas	253
Maestro/a Ayudante de Enseñanza Prácticas	218
Maestro/a Celador	259
Maestro/a de Enseñanza Práctica - Tecnología	227
Maestro/a de Grado	226
Maestro/a de Grado jornada Completa	327
Maestro/a de Jardín	229
Maestro/a de Taller	211
Maestro/a Especial Escuela Especial y Grado Especial	210
Maestro/a Especial Jornada Completa	194
Maestro/a Especial de Nivel Inicial	183
Maestro/a Especial Sección	187
Maestro/a Especial	180
Maestro/a Especial de Escuela Hogar	226
Maestro/a Gabinetista	258
Maestro de Grado de Escuela Asistencial	266
Maestro/a Grado Hogar -Jornada Completa	266
Maestro/a Grado Departamento Aplicación	226
Maestro/a Grado Departamento Aplicación	328
Maestro/a Grado Especial Escuela Asistencial	272
Maestro. Enseñanza Prácticas Jefe Sección	237
Maestro Auxiliar de Jardín	229
Maestro/a Cultura Rural Doméstica	224
Maestro/a de Taller Escuela Especial	253
Maestro/a Grado Especial Escuela Asistencial	212
Maestro/a Secretario Educación Especial	258
Maestro Secretario Jornada Completa	327

Controló:	
Conformó:	



392

-5-

CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Maestro Secretario de Nivel Inicial	229
Preceptor/a	213
Prosecretario/a	224
Secretario/a de Centro Educativo	262
Secretario/a de Colegio	250
Secretario/a de Escuela	226

El valor de la hora cátedra secundaria se establece en PESOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43,34)

El valor de la hora cátedra terciaria se establece en PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 54,17)

La creación y provisión de nuevos cargos será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo Provincial a solicitud del órgano pertinente. El Poder Ejecutivo actualizará el valor índice empleando para el cálculo de los distintos cargos del sistema educativo provincial, en el ámbito de las paritarias. En ningún caso podrán disminuirse los haberes que percibieran a la fecha del presente.-

Art. 4°.- Establecer para el cargo de Director de establecimiento educativo la siguiente escala salarial:

Básico: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 778,00) para todas las categorías

Adicionales:

Nivel Comp.	Complejidad Rem y Bonf.	1 Turno	2 Turnos	1 a 15 Secciones	16 a 31 Secciones	32 o más Secciones
1	\$ 852,83	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
2	\$ 744,08	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
3	\$ 505,08	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
4	\$ 129,76	-	-	-	-	-
5	\$ 375,77	-	-	-	-	-
6	\$ 117,97	-	-	-	-	-

Controló:
Conformó:

Art. 5°.- Establecer para los cargos de Vicedirector y Regente de establecimiento educativo una remuneración equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) de la remuneración (Sueldo básico más complejidad) del director del establecimiento, más los adicionales que por ley correspondan.-

Art. 6°.- Establecer para los cargos de los Institutos de Educación Superior la siguiente escala salarial:

a) Institutos de Formación Docente Continua

Cargos	Dedicación	Hs. Reloj	Sueldo Conformado	Sueldo Básico	Adicional por Dedicación	Adicional por Jerarquía
Rector	Full time	-	\$ 3.344,37	\$ 2.477,31	\$ 433,53	\$ 433,53
Director Académico	Full time	-	\$ 3.025,86	\$ 2.241,38	\$ 392,24	\$ 392,24
Director Extensión	Full time	-	\$ 2.866,61	\$ 2.123,41	\$ 371,60	\$ 371,60
Profesor	Full time	35	\$ 2.309,21	\$ 1.710,53	\$ 598,68	-
Profesor	Tiempo Completo	30	\$ 1.979,26	\$ 1.466,16	\$ 513,10	-
Profesor	Semi exclusiva	25	\$ 1.649,42	\$ 1.221,80	\$ 427,62	-
Profesor	Semi exclusiva	20	\$ 1.319,58	\$ 977,45	\$ 342,13	-
Profesor	Simple	12	\$ 750,39	\$ 750,39	-	-
Profesor	Simple	6	\$ 565,65	\$ 565,65	-	-
Docente Auxiliar	Simple	25	\$ 1.113,38	\$ 1.113,38	-	-
Docente Auxiliar	Simple	15	\$ 948,34	\$ 948,34	-	-
Bibliotecario Auxiliar	Simple	40	\$ 1.251,87	\$ 1.251,87	-	-

b) Instituto de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles"

Cargo	Dedicación	Horas reloj	Sueldo conformado	Sueldo básico	Adicional por dedicación	Adicional por jerarquía
Director Académico	Full time		\$ 3025,86	\$ 2.241,38	\$ 392,24	\$ 392,24
Profesor Asociado	Simple	12	\$ 750,40	\$ 750,40	X	X
Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	6	\$ 562,65	\$ 565,65	X	X

Controló:
Confirma:

[Handwritten signatures and marks]

CAPÍTULO II

DEL PERSONAL DEL ESCALAFÓN GENERAL

Art. 7°.- ESTABLECER los SUELDOS BÁSICOS del ESCALAFÓN GENERAL del personal de Planta Permanente y Planta No Permanente, según la siguiente escala:

Categoría "A"	\$ 1.440,00
Categoría "B"	\$ 1.200,00
Categoría "C"	\$ 1.020,00
Categoría "D"	\$ 717,60
Categoría "E"	\$ 660,00

Art. 8°.- Los adicionales del escalafón general se calcularán según el siguiente detalle:

Adicional por antigüedad: CUATRO POR CIENTO (4%) del sueldo básico de la categoría "E" por año de servicio.

Adicional por Título:

Clase "A" (título universitario igual o mayor a 4 años): VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de revista. En caso de acreditar postgrados, especialidades, magíster o superiores (igual o mayor a 1 año) se adicionará un igual porcentaje.

Clase "B" (título universitario igual 2 a 3 años o superior no universitario): 10% del sueldo básico de revista

Clase "C" (título secundario): DIECISIETE CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (17,5%) del sueldo básico de la categoría "E"

Adicional por riesgo: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de la categoría "E"

Adicional por permanencia en categoría: Percibirán este adicional los agentes que permanezcan, como mínimo, DOS (2) años en la categoría y se calcula de la siguiente manera:

- I. DOS (2) AÑOS de antigüedad en la categoría: DIEZ POR CIENTO (10%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;

Controló:	
Confirmando:	

[Handwritten signatures and marks]

- II. CUATRO (4) AÑOS de antigüedad en la categoría: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;
- III. SEIS (6) AÑOS de antigüedad en la categoría: CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;
- IV. OCHO (8) AÑOS o más de antigüedad en la categoría: SETENTA POR CIENTO (70%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;

Suplemento Casa de San Luis: QUINCE POR CIENTO (15%) del sueldo básico de la categoría "B"

El resto de los adicionales vigentes al momento de dictado el presente, se determinarán por vía reglamentaria.-

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Art. 9°.-Establecer para el PERSONAL DE SEGURIDAD, POLICÍA DE LA PROVINCIA y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, los siguientes sueldos básicos:

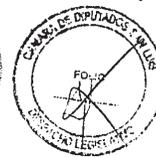
a) POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jefe de Policía	\$ 5.152,99
Comisario General	\$ 2.510,64
Comisario Mayor	\$ 2.329,72
Comisario Inspector	\$ 1.983,76
Comisario	\$ 1.680,64
Sub-Comisario	\$ 1.344,12
Oficial Principal	\$ 1.090,27
Inspector	\$ 974,42
Oficial	\$ 837,94
Alférez Principal	\$ 800,40
Alférez	\$ 745,20
Alférez Ayudante	\$ 676,20
Sub Oficial Mayor	\$ 1.680,64
Sub Oficial Principal	\$ 1.344,12
Sargento Ayudante	\$ 1.090,27

b) SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Inspector General	\$ 2.510,64
Prefecto	\$ 2.492,80

Controló:
Confirmó:



MARIA NORA ESTEVES
Establecimiento Provincial de
San Luis

392

-9-

CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

Sub prefecto	\$ 2.329,72
Alcaide Mayor	\$ 2.082,95
Ayudanter Mayor	\$ 1.860,71
Alcaide	\$ 1.860,71
Ayudante Principal	\$ 1.680,64
Sub Alcaide	\$ 1.680,64
Adjutor Principal	\$ 1.326,73
Adjutor	\$ 1.199,30
Ayudante de 1°	\$ 1.206,12
Ayudante de 2°	\$ 1.144,78
Ayudante de 3°	\$ 1.090,27
Sub Adjutor	\$ 1.071,86
Ayudante de 4°	\$ 1.023,14
Ayudante de 5°	\$ 933,73
Sub Ayudante	\$ 914,20

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL DE LA CARRERA SANITARIA PROVINCIAL

Art. 10°.- Establecer para los Profesionales y Técnicos de la Salud, que revisten en CARRERA SANITARIA PROVINCIAL los siguientes sueldos básicos:

Profesional "H"	\$ 4.447,56
Profesional "G"	\$ 4.155,88
Profesional "F"	\$ 3.690,67
Profesional "E"	\$ 3.321,58
Profesional "C"	\$ 3.051,56
Profesional "D"	\$ 2.952,52
Profesional "B"	\$ 2.366,58
Técnico "D"	\$ 2.503,46
Técnico "C"	\$ 1.916,78
Técnico "B"	\$ 1.276,74

CAPÍTULO V

DEL PERSONAL DEL PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

Art. 11°.- INCREMENTAR LA REMUNERACIÓN BRUTA y TOTAL DEL PERSONAL del Programa Caminos y Rutas Provinciales en VEINTE POR CIENTO (20%).-

CAPÍTULO VI

DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Art. 12°.- ESTABLECER el monto de Asignación Ayuda escolar primaria y secundaria en \$ 170,00 a cuyos efectos se practicará la correspondiente liquidación por la diferencia respecto del monto pagado en el mes de febrero de 2.008.-

Controló:
Conformó:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FOLIO 1314
ESPACIO LEGISLATIVO
CASA DE DEPUTADOS SAN LUIS
MARIO NOBLE ESTEBAN
Español, Director de
Módulo de Gestión
392
-10-
CDE. DECRETO N° -MHP-2008.

CAPITULO VII
DE LOS EFECTOS EN GENERAL

Art. 13°.- Los agentes que, aún aplicándose los incrementos dispuestos en el presente, perciban un salario neto inferior a pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.290) excluidas las asignaciones familiares, en todos los escalafones, y las asignaciones familiares, la antigüedad y el Incentivo Docente para el escalafón docente, recibirán, en carácter suplementario, una suma remunerativa hasta alcanzar ese monto. Dicha suma no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial, cualquiera fuera el convenio y/o escalafón. Para aquellos agentes que tuvieran simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuera el convenio y/o escalafón aplicable), o dos cargos docentes, dicha suma se computará por persona. En el caso del escalafón docente, cuando el agente tuviere menos de quince horas cátedra, el suplemento será aplicado en forma proporcional.-

Art. 14°.- Ningún agente de la Administración Pública centralizada y descentralizada, excepto los regidos por Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 122/75 - Ley XV 0389-2004 y Convenio Colectivo de Televisión N° 131/75 - Ley XV 0395-2004, percibirá un incremento inferior ni superior al VEINTE POR CIENTO (20%) respecto de la remuneración percibida en el mes de febrero de 2008, excluidas las asignaciones familiares. A tales efectos se incrementarán los conceptos existentes en las liquidaciones de haberes del mes febrero de 2008 en lo que sea pertinente.-

Art. 15°.- Cuando a consecuencia de convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas a las cuales la provincia de San Luis esté adherida o adhiera en el futuro, y cuya aplicación afecte el presupuesto general de gastos de la Administración Pública Provincial, sin la correspondiente asignación de recursos, deberá mediar bajo pena de nulidad y previo a su aplicación, la intervención de la Legislatura Provincial, quien evaluará la procedencia o improcedencia de la aplicación de los mencionados convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas.-

Art. 16°.- Las disposiciones del presente tendrán efectos a partir del 1° de marzo de 2008, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la

Controlado
Conformado

[Handwritten signatures and marks]





 FOLIO 1442
 Escribano Auxiliar de
 Escribanía de Gobierno

CDE. DECRETO N° 1442 -DHP-2008-

fecha estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación de la presente Ley, se deslizaran errores e inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en la liquidación inmediata posterior subsiguiente.-

Art. 17°.-El Ministerio de Hacienda Pública efectuará las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande el presente, y exceptuarlo de las disposiciones establecidas en el Art. 2° inc. b) de la Ley VIII-0252-2005 y del Art. 9 de la Ley VIII-253-2007.-

Art. 18°.-Los organismos competentes dictarán las normas administrativas, reglamentarias y de ejecución del presente en un plazo de 180 días hábiles.-

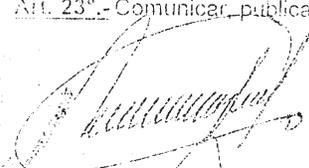
Art. 19°.-Hágase saber a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia.-

Art. 20°.-Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir al presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande el cumplimiento del presente.-

Art. 21°.-Deroqar toda norma que se oponga a la presente.-

Art. 22°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y la señora Secretaria de Estado General Legal y Técnica.-

Art. 23°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-





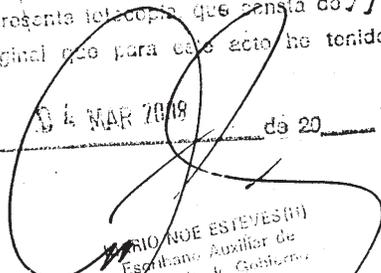


Contrajo:
 Refirmo:

CERTIFICO Que la presente fotocopia que consta de 11 fojos, es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.-

SAN LUIS, a 04 MAR 2008 de 20





 MARIO NOE ESTEVESHI
 Escribano Auxiliar de
 Escribanía de Gobierno.



SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

1º SESION ORDINARIA - 1º REUNION - 03 DE ABRIL DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: **Rendir homenaje a la GESTA DE MALVINAS** en su vigésimo sexto aniversario. Expediente N° 005 Folio 912 Año 2008.(Mel).

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCION DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 10 -P-CD-08 referida a: Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 392-MHP-2008 sobre: **Incremento salarial para la Administración Pública Provincial.** (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Resolución N° 22 -P-CD-08 referida a: **Trasladar para el día jueves 3 de abril, el día de inicio de Sesiones Ordinarias Período Legislativo Año 2008.** (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 02-PE-08 (18-01-08) mediante la cual adjunta copia certificada Decreto de Necesidad y Urgencia N° 34-MOPeI-2008 (17-01-08) en el cual establece el cambio de horario para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 001 Folio 131 Año 2008. (Cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 03-PE-08 (03-03-08) mediante la cual adjunta copia certificada Decreto de Necesidad y Urgencia N° 361-MMA-2008 (26-02-08) referida a: **Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande- Los Puquios y La Florida- Los Puquios, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.** Expediente Interno N° 003 Folio 132 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 03-PE-08 (03-03-08) mediante la cual adjunta copia certificada Decreto de Necesidad y Urgencia N° 392-MHP-2008 (29-02-08) referida a **Establecer incremento salarial para la Administración Pública Provincial.** Expediente Interno N° 004 Folio 132 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Nota N° 06-PE-08 (01-04-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica la Ley N° II-0034-2004 (5551 *R).** Expediente N° 002 Folio 067 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 5- Nota N° 07-PE-08 (01-04-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Propicia se declare de Interés Provincial al "Año Internacional de la Astronomía 2009".** Expediente N° 003 Folio 068 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 6 - Nota N° 12-PE-08 (01-04-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Declara "Año de las Culturas Originarias de San Luis al Año 2008", en conmemoración del reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de todos los pueblos indígenas que han habitado y habitan la provincia de San Luis. Expediente N° 004 Folio 068 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

IV- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 258-HCS-07 (19-12-07), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-07 referida a: **Que el Poder Ejecutivo, disponga la construcción de una Presa de Embalse**, a emplazarse sobre el Río Quines, ubicado en el departamento Ayacucho. Expediente Interno N° 352 Folio 129 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 256-HCS-07 (19-12-07), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 47-HCS-07 referida a: **Crear la Delegación del Honorable Senado de la provincia de San Luis, en la localidad de la Villa de Merlo**, Departamento Junín. Expediente Interno N° 353 Folio 129 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 005-HCS-08 (31-03-08), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 08-HCS-08 referida a: **Trasladar para el día jueves 3 de abril, el día de inicio de Sesiones Ordinarias Período Legislativo Año 2008**. Expediente Interno N° 013 Folio 135 Año 2008. (Mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/07 (18-12-07) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-064500 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Villa del Carmen**. (MdE 810 F. 125 Letra "B"). Expediente Interno N° 349 Folio N° 128 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota S/N (18-12-07) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-081932 correspondiente al **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Villa de Praga**. (MdE 811 F. 125 Letra "B"). Expediente Interno N° 350 Folio N° 128 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 3 - Nota S/N (18-12-07) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-080736 correspondiente al **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Potrero de Los Funes**. (MdE 812 F. 125 Letra "B"). Expediente Interno N° 351 Folio N° 129 Año 2007. (Nm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

...o de Ley.
Luis al Año
...énica y
...vincia

Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



4- Nota N° 36-STJSL-07 (20/12/07) del Doctor Horacio G. Zavala Rodríguez Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva **DOS (2) ejemplares en Soporte Magnético de la MEMORIA ANUAL 2007 del Poder Judicial** en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 Inciso 3) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdE 823 F. 127 Letra "Z"). Expediente Interno N° 354 Folio N° 130 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5- Nota S/N (19-12-07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva **informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2007**. (MdE 824 F. 127 Letra "C"). Expediente Interno N° 355 Folio N° 130 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6- Nota N° 121-DdP-08 del Doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo adjunto; mediante la cual **adjunta fotocopia de Resolución N° 002-DdP-08, problemática del agua potable en diversas localidades de la Provincia**. (MdE 038 F. 135 Letra "T"). Expediente Interno N° 002 Folio N° 131 Año 2008. (Kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7- Nota S/N (04/03/2008) de la señora Comisionada Municipal de La Carolina adjuntando Ordenanza Municipal N° 02 -MC-08 mediante la cual se declara la **Emergencia Hídrica en la localidad de La Carolina, y expresa acuerdo a Resolución N° 002 -DdP-08 de Defensoría del Pueblo**, (MdE 047 F. 137 Letra "B"). Expediente Interno N° 005 Folio 133 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8- Oficio N° 06-HJEMyFSL-08 del Doctor Horacio Zavala Rodríguez Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis referido a: Autos caratulados **"Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Periodo2008-2009"**. (MdE 049 F. 137 Letra "Z"). Expediente Interno N° 006 Folio 133 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9- Nota N° 08-FE-08 (06/03/08) del señor Fiscal de Estado Doctor Eduardo Allende referido a: **Eleva Informe de Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, a cargo de Fiscalía de Estado**. (Incluye CD) (MdE 060-F 139- Letra A) Expediente Interno 007 Folio 133 Año 2008. (Mm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10- Nota N° 237-DdP-08 (11/03/08) del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo mediante la cual eleva fotocopia de Resolución N° 08-DdP-08 referida a: **Instar a la Subsecretaría de Combustible de la Nación a dar inmediata solución y tratamiento al desabastecimiento de combustibles en la provincia de San Luis**. (MdE 063 Folio 139 Letra G). Expediente Interno 008 Folio 134 Año 2008. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11- Nota S/N (26/03/08) de los señores diputados Andrés Alberto Vallone y Lydia Ivone Ruiz de Miranda, pone en conocimiento **nuevas Autoridades del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-MID-PDL y MPM)**. (MdE 082 Folio 142 Letra V). Expediente Interno 011 Folio 135 Año 2008. (Mg)

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

12- Nota S/N de fecha 31 de marzo de 2008 de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: **solicita que teniendo en cuenta el Feriado Nacional del día 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", se traslade para el día jueves 3 de abril la 1° Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2008**. Expediente Interno N° 012 Folio 135 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V - **PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1 - Nota S/N/08 (17-03-08) del señor Presidente de la Federación Argentina de Colegio de Abogados (FACA) doctor Carlos Alberto Andreucci, adjunta Declaración de la Junta de Gobierno de la FACA emitida el día 14 de marzo 2008, en Bahía Blanca en relación a la **Sentencia N° 44/08 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis sobre afectación del acceso a la Justicia y el Ejercicio de la Abogacía en San Luis.** (MdE 081 Folio 141/08 Letra A). Expediente Interno 009 Folio 134 Año 2008. (Cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N/08 (19-03-08) del Colegios de Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis, señor Presidente doctor Guillermo Belgrano-Rawsón, pone en conocimiento Declaración de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), emitida el día 14 de marzo 2008, en Bahía Blanca en relación a la **Sentencia N° 44/08 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, sobre afectación del acceso a la Justicia y el Ejercicio de la Abogacía en San Luis.** (MdE 083 Folio 142/08 Letra A). Expediente Interno 010 Folio 135 Año 2008. (Mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

VI - **PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Mónica Ruti, Héctor Carlos Berro, Eduardo Gargiulo, Héctor Casal, Pedro Risma, Juan José Laborda Ibarra, Amado Neme, referido a: **Declárese en Estado de Emergencia Agropecuaria la zona que involucra la Colonia Los Manantiales, Colonia La Cordobesa, zona Este de la localidad de Juan Jorba y Oeste de la Ruta N° 55 (Ex 148), ubicada en el departamento Pedernera.** Expediente 001 Folio 067 Año 2008. (pb)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

VII - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Graciela Concepción Mazzarino y Andrés Vallone del Bloque Frente Justicialista, referido a: **Declarar Institución Pionera del Deporte Motor al "Moto Club San Luis".** Expediente N° 001 Folio 911 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2 - Con fundamentos de los señores diputados Julio Cesar Vallejo, Maby Angela Bertello, Oscar Hugo Saá, Ivonne Ruiz de Miranda y Andrés Vallone del Bloque Frente Justicialista, referido a: **Homenajear y reconocer el Día 8 de marzo "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".** Expediente N° 002 Folio 911 Año 2008. (Md)

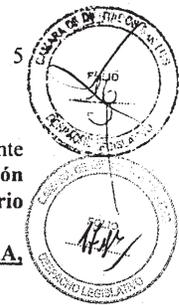
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Con fundamentos de los señores diputados Luis Guillermo Zabala, Carlos Alberto Cobo, Luis Héctor Foresto, Marcelo Amitrano, Claudio Daniel Peralta, Víctor Hugo Alcaraz, Sandra Lobos, Carmelo Miráble, Elva Novillo, Alejandra Rubiolo, Graciela Mazzarino, Nora Videla, Teresa Lobos Sarmiento, Norma Argentina Garcia y Cecilio Quiroga, referido a: **Manifiesta solidaridad con el reclamo de los productores agropecuarios de la provincia de San Luis en particular y de toda la Argentina en general.** Expediente N° 004 Folio 912 Año 2008. (Mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

n Argentina de
cauce: adjunta
de marzo
2008

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



4- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: **Declárese la adhesión al apoyo brindado por el Gobernador de San Luis al Sector Agropecuario Provincial. Expediente N° 006 Folio 912 Año 2008. (Mel)**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

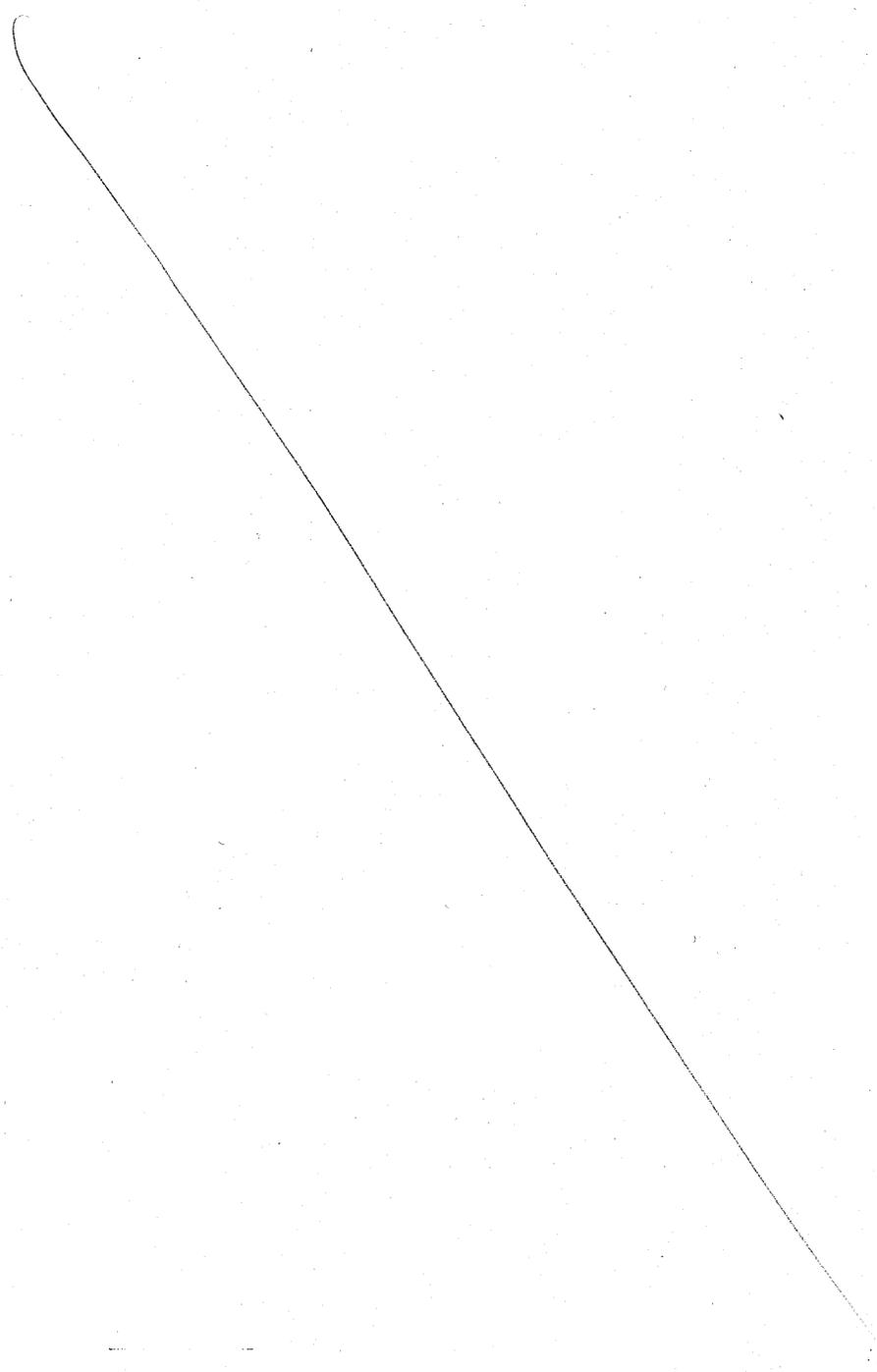
VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos de los señores diputados Mónica Ruti, Héctor Carlos Berro, Eduardo Gargiulo, Pedro Gustavo Risma, Juan José Laborda Ibarra, Amado Neme y Ana María Nicoletti, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre estado de la demanda penal de NEC Argentina contra la señora Ministra Secretaria de Estado del Progreso. Expediente N° 003 Folio 911 Año 2008. (mg)**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
01/04/08 16:09 hs

REGION DEL	03	DE	2008
DESTINADO A LA REGION	Finanzas,		
	O. Publicas y Economia		





"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 03 DE JUNIO DE 2008 HORA: 10,30 HS.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
003	132	2008		Reclutamiento Est. Emergencia Médica	
004	132	2008		Incremento Salarios Adm. Públ.	

Observaciones:

Firma del Auxiliar



Principial de las "XVIII JORNADAS CIENTÍFICAS DE LA MAGISTRA-
 TURA ARGENTINA". Se resuelve tratar en la próxima reu-
 nión de Comisión los siguientes asuntos: Nota número
 03-PE-08 (030308) - Desp. Leg. 003 - Folio 132 - Año 2008 y Nota
 número 03-PE-08 (030308) - Desp. Leg. 004 - Folio 132 - Año 2008 de
 Necesidad y Urgencia referido a Estado de Emergencia Econó-
 mica y de Incremento Salarial para la Administración
 Pública Provincial respectivamente. A continuación firman
 los presentes...

[Handwritten signature]
 OSWALDO SURRODA

[Handwritten signature]
 CARLOS ALBERTO COBO
 Diputado Provincial
 Dpto. Pedernera
 Cámara Dip. San Luis

[Handwritten signature]
 21/6/08
 7.1

[Handwritten signature]
 GRACIELA MAZZARINO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

[Handwritten signature]
 José O.H.

ACTA NÚMERO TRES. En la ciudad de San Luis, capital de
 la provincia homónima, siendo la hora diez y trein-
 ta del día tres de junio de dos mil ocho, se reúnen los
 miembros de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y
 Economía, con la presencia de los miembros firmante, de
 la presente, a efectos de tratar el siguiente temario: Ex-
 peditente Interno número 003 - Folio 132 - Año 2008 de Neces-
 dad y Urgencia referido a Declarar el Estado de Emergen-
 cia Económica y Expositivo Interno N° 004 - Folio 132 - Año 2008
 referido a Incremento Salarial para la Administración
 Pública Provincial. Puesta a consideración de los señ-
 ors Diputados presentes, se aprueban por unanimidad
 de los miembros presentes. Siendo la hora once y
 treinta y no habiendo más temas a tratar, se da por

PCT

Finalizada la reunión de Comisión y Pericia
Tera, se notificó y firmó de conformidad.

[Handwritten signature]
J. de la Serrano

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pasterana
Camara Dip. San Luis

[Handwritten signature]
ANDRES A. VALLONE
Diputado Provincial - San Luis
Presidente
Bloque Frente Justicialista

[Handwritten signature]
Cent



ENTRADA DESPACHO

Del 4-06-08 a las 11:00

DESPACHO N° 19/08 MAYORÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA han considerado el Expediente Interno N° 004 – Folio 132 Año 2008 – Nota N° 03.P.E.08 (03-03-08) adjunta Decreto N° 392-MHP-08 (29-02-08), ref. a establecer Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial; y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho por MAYORÍA

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
ley*

ARTÍCULO 1°) RATIFÍCASE el Decreto N° 392-MHP-08 de fecha 29 de febrero de 2008 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 2°) Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de junio de dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis

Joaquín Surroca

José María Laborda Ibarra

San



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN – 11 DE JUNIO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 108-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de la **Sanción Legislativa N° VII-0605-2008** referida a: **Aprobar la Prórroga de la vigencia del convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante “INCUCAI”**. Expediente Interno N° 108 Folio 167 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0505-2008)
- 2- Nota N° 113-CS-08 (04-06-08) adjunta Resolución N° 23-CS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo los Festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, el día 25 de junio de 2008**. Expediente Interno N° 109 Folio 168 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3- Nota N° 110-CS-08 (04-06-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-CS-08 Referida a: **Declarar de Interés Legislativo la reunión mantenida en fecha 4 de junio de 2008 ratificando las decisiones y manifestaciones del Sector Rural**. Expediente Interno N° 110 Folio 168 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4- Nota N° 118-CS-08 (04-06-08) Adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Regula el Ejercicio de la Actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial**. Expediente N° 032 Folio 077 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 5- Nota N° 111-CS-08 (04-06-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Declarar el Día 11 de octubre como “ÚLTIMO DÍA DE LIBERTAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”**. Expediente N° 033 Folio 078 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 6- Nota N° 119-CS-08 (04-06-08) adjunta Proyecto de Ley en **Segunda Revisión** referido a: **Prórroga y Modificación de la Ley N° I-0547-2006 Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la provincia de San Luis**. (E 072 F 064/07). Expediente Interno N° 111 Folio 168 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 678-DdP-08 (29-05-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva copia de **Resolución N° 020-DdP-08 (20-05-08)**, referida a: **Situación Producida por desalojos masivos de un numeroso grupo de habitantes del complejo habitacional viviendas del Personal Civil de la Nación Puntana “UPCN”**. (MdE 318 F 178/08 Letra “T”). Expediente Interno N° 113 Folio N° 169 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA



Oficio N° 255 (02-06/08) del doctor Florencio D. Rubio Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Miranda Hugo Ceferino y otros c/ Estado provincial-Gobierno de la provincia de San Luis - demanda por daños y perjuicios” (Expte. N° 33-M-07).** (MdE 322 F 178 Letra “R”/08). Expediente Interno N° 114 Folio 169 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Zabala Guillermo Luis, Cobo Carlos Alberto, Surroca Joaquín referido a: **Declárese de Interés Legislativo la Segunda Edición de la Fiesta Internacional de las Colectividades.** Expediente N° 052 Folio 928 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Marcelo, Diputados Berro Hector, Ruti Mónica del Bloque Juntos por San Luis y Diputado Estrada Dubor Eduardo Luis del Bloque Alianza Concertación Juntos para la Victoria referido a: **Expresa preocupación por los problemas que padece el Policlínico Regional Juan Domingo Perón de Villa Mercedes y solicita plan de mejoramiento integral de servicio de salud.** Expediente N° 054 Folio 928 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Arrieta Alicia Susana, Diputados Hernández Héctor, Amitrano Marcelo, Dasso Juan José, Lobos Patricia, Vallone Andrés, Mirabile Carmelo, Peralta Claudio, Mazzarino Graciela, Alume Augusto, Foresto Luis, Ciccone Edgardo y Saa Oscar referido a: **Declarar de Interés Legislativo “Seminario Taller Unidad de Gestión Ambiental”, a celebrarse el día 12 y 13 de junio del corriente.** Expediente N° 056 Folio 929 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 053 Folio 928 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Gira al archivo expedientes de dicha Comisión”.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (Mel.)

DESPACHO N° 16/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 034 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Aprobar Presupuestos Municipales”.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

DESPACHO N° 17/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 035 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Ratificar el Decreto N° 361-MMA-08 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los Acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios”.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

DESPACHO N° 18/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 036 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Ratificar el Decreto N° 392-MHP-08 por el cual se Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial”.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

DESPACHO N° 19/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

**IV ORDEN DEL DÍA:****1- DESPACHO N° 006/08 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 039 Folio 923 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Gira al archivo expedientes de dicha Comisión”**. Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (Mel.)

2 - DESPACHO N° 009/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 004 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Declarase el año 2008 “Año de las Culturas Originarias de San Luis”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

3 - DESPACHO N° 010/08 – UNANIMIDAD

De las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 003 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Declarar de Interés Provincial el Año Internacional de la Astronomía 2009”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos y Lydia Ivonne Ruiz de Miranda. (Mel.)

4 - DESPACHO N° 011/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 043 Folio 925 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Gira al archivo expedientes de dicha Comisión”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

5 - DESPACHO N° 012/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **“Que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Medio Ambiente y/o Organismos competentes provinciales o nacionales informes referentes a movimientos de aeronaves que parten de aeropuertos públicos militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

6 - DESPACHO N° 013/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Interno N° 032 Folio 141 Año 2008, referido a Declarar de Interés Legislativo la **“II Jornadas Provinciales de Psicología”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)



7 - DESPACHO N° 014/08 – UNANIMIDAD–De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 016 Folio 072 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Adherir a la Ley N° 25761- Desarmadero de automotores y venta de sus autopartes”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

8 - DESPACHO N° 015/08 – UNANIMIDAD–De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 050 Folio 927 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes varios**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

V – LICENCIAS:

1 - Nota S/N (09/06/08) del señor Diputado Héctor Antonio Casal **comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 11 de junio del corriente año por razones de fuerza mayor** Expediente Interno N° 112 Folio 169 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Nota S/N (11/06/08) del señor Diputado Claudio Daniel Peralta **comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 11 de junio del corriente año por razones de fuerza mayor** Expediente Interno N° 115 Folio 170 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

(cg). 10/06/08 13:00 hs

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ODEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

11 SESION ORDINARIA - 12 REUNION - 18 DE JUNIO DE 2008

DESPACHO Nº 19/08 - MAYORIA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA han considerado el Expediente Interno Nº 004 - Folio 132 Año 2008 - Nota Nº 03.P.E.08 (03-03-08) adjunta Decreto Nº 392-MHP-08 (29-02-08), ref. a establecer Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial; y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho por MAYORÍA

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
ley*

ARTÍCULO 1º) RATIFÍCASE el Decreto Nº 392-MHP-08 de fecha 29 de febrero de 2008 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 2º) Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de junio de dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALIONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Padernara
Cámara Dip. San Luis

Joaquín Surroca

San



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

11 SESIÓN ORDINARIA – 12 REUNIÓN – 18 DE JUNIO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Saá Oscar, Peralta Claudio, Braverman Julio, Dasso Juan, Vallone Andrés, Alume Demetrio, Videla Nora, D'Andrea María Elena, Arrieta Alicia, Lobos Sandra, Surroca Joaquín, Amitrano Marcelo y Ciccone Augusto, referido a: **Rendir Homenaje a nuestra enseña Patria la Bandera Nacional y a su creador Manuel Belgrano en el CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) aniversario de su muerte.** Expediente N° 055 Folio 929 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela, Mirabile Carmelo, Salazar Teresa, Lobos Sandra y Novillo Elizabeth, referido a: **Rendir Homenaje a la memoria de Antonio Esteban Agüero a 38 años de su fallecimiento.** Expediente N° 058 Folio 930 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3- Con fundamentos del señor Diputados Vallejo Julio. Referido a: **Rendir Homenaje en el "Día Provincial del Árbol" al Algarrobo, árbol símbolo de la provincia de San Luis.** Expediente N° 059 Folio 930 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados Integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: **Rinde homenaje al poeta Antonio Esteban Agüero al conmemorarse 38 años de su fallecimiento.** Expediente N° 062 Folio 931 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 050-P-CD-08 referida a: **Integración de la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis** (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 123-HCS-08 (04-06-08) adjunta copia auténtica de la **Sanción Legislativa N° I-0608-2008** referida a: **Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda en la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 116 Folio 170 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0608-2008)

- 2- Nota N° 121-HCS-08 (04-06-08) adjunta copia auténtica de la **Sanción Legislativa N° VI-0607-2008** referida a: **Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 117 Folio 170 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0607-2008)

- 3- Nota N° 131-HCS-08 (11-06-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada PERBRUMON (Personajes, Brujas y Monstruos).** Expediente Interno N° 119 Folio 171 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 4- Nota N° 129-HCS-08 (11-06-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 27-HCS-08 referida a: **Integración de Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 118 Folio 170 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota N° 134-HCS-08 (11-06-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 15-HCS-08 referida a: **Declara de Interés Legislativo el Encuentro Federal Agropecuario organizado por las Cuatros Entidades que nuclean a los productores agropecuarios y Autoconvocados, a realizarse el día 18 de junio de 2008, en las intersecciones de la Ruta Nacional N° 7 y 147 de la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 124 Folio 172 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 023-FE-08 (04-06-08) del doctor Eduardo Allende Fiscal de Estado de la provincia de San Luis eleva informe **Individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (adjunta CD).** (MdE 333 F. 180/08 Letra "A"). Expediente Interno N° 120 Folio N° 171 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Oficio N° 258-STJSL-SJ-08 (02-06-08) del doctor Florencio D. Rubio Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados **"Esperguin Angela Dominga – Sol. Beneficio de Litigar sin gastos"**. (MdE 323 F. 179/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 122 Folio N° 172 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Nota N° 736-DdP-08 (10-06-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva copia de **Resolución N° 023-DdP-08 (09-06-08)**, referida a: **Intar al señor Intendente de la localidad de Merlo Sergio Luis Guardia a inspeccionar el geriátrico que funciona en dicha Localidad.** (MdE 353 F. 184/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 126 Folio N° 173 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 725-DdP-08 (04-06-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva copia de **Resolución N° 022-DdP-08 (04-06-08)**, dictada en esta Defensoría del Pueblo, con referencia a la intervención del señor Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, como instancia de mediación en el conflicto existente entre las Autoridades del Gobierno Nacional y las Entidades Representantes del Campo. (MdE 354 F. 184/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 125 Folio N° 173 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N del Presidente Centro de Ex-Combatientes "2 de abril", señor Luis Javier Zeballos Gatica referido a: **Hacerle conocer algunas inquietudes de nuestros asociados respecto a la Ley I-0015-2004 (5284 *R) con la finalidad de promover su reforma.** (MdE 334 F. 180/08 Letra "Z"). Expediente Interno N° 121 Folio 171 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota S/N del Presidente Asociación Veteranos de Guerra "Puntanos en el Sur" señor Miguel Ángel Moyana referido a: **Solicita audiencia con la comisión de Asuntos Constitucionales con el fin de reclamar el urgente tratamiento del expediente N° 020 folio 073/08 modifica Ley I-0015-2004 (5482 *R) Excombatientes Exención del pago de Impuestos.** (MdE 341 F. 182/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 128 Folio 174 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Nota S/N del Presidente Asociación Veteranos de Guerra "Puntanos en el Sur" señor Miguel Ángel Moyana referido a: **Solicita audiencia con la comisión de Finanzas Obras Publicas y Economía con el fin de reclamar el urgente tratamiento del expediente N° 020 folio 073/08 modifica Ley I-0015-2004 (5482 *R) Excombatientes Exención del pago de Impuestos.** (MdE 340 F. 181/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 129 Folio 174 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Nota S/N (10-06-08) Doctora Margarita M. del R. Risma referido a: **Invitar a conferencia Pública Informativa de la "Asamblea del Agua y Tierras Argentinas" a dictarse el día miércoles 11 de junio del corriente año a las 20:00 horas en el Auditorio Mauricio López de la Universidad de San Luis.** (MdE 355 F. 184/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 127 Folio 173 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andres y Diputados Amitrano Marcelo, Rubiolo Beatriz, Lobos Sandra, Rodríguez Ricardo, Vallejo Julio César, Arrieta Alicia, Cobo Héctor, Braverman Julio, Saá Oscar, Alume Demetrio, Hernández Héctor y Videla Nora referido a: **Declara profunda preocupación por la difícil situación que atraviesa el País.** Expediente N° 060 Folio 930 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alcaraz Víctor Hugo, Hernández Héctor, D' Andrea María Elena, Rodríguez Ricardo referido a: **Solicita que el Poder Ejecutivo informe a través del área que corresponda si existen en la zona de las sierras de Carolina y Virorco alguna empresa minera que se encuentre haciendo exploraciones.** Expediente N° 057 Folio 929 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 015 Folio 072 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Autorización Otorgada al Banco Patagonia SA, a crear una sucursal en ciudad de Villa Mercedes, departamento Pedernera, provincia de San Luis".** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (cg.)

DESPACHO N° 21/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 037 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la municipalidad de El Volcán, departamento La Capital, provincia de San Luis".** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mg)

DESPACHO N° 22/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA



- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 061 Folio 931 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Toma conocimiento y gira al archivo Expediente Interno 987 Folio 160 Año 2008 XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mg)
DESPACHO N° 23/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA
- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 036 Folio 922 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Aceptar el Veto a la Sanción Legislativa N° VIII-0542-2006 Exime del pago de los impuestos provinciales, a clubes deportivos”**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mg)
DESPACHO N° 24/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA
- 5- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 024 Folio 075 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Reconocimiento Institucional de Comunidades Originarias”**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (mg)
DESPACHO N° 25/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VIII **ORDEN DEL DÍA:**

1-DESPACHO N° 16/08 – MAYORÍA -

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 053 Folio 928 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Gira al archivo expedientes de dicha Comisión”**. Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (cg.)

2-DESPACHO N° 17/08 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 034 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Aprobar Presupuestos Municipales”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (cg.)

3-DESPACHO N° 18/08 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 035 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Ratificar el Decreto N° 361-MMA-08 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los Acueductos Rio Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (cg.)

4-DESPACHO N° 19/08 – MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 036 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Ratificar el Decreto N° 392-MHP-08 por el cual se Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (cg.)

IX – **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

(cg). 17/06/08 13:35 hs

M/Donación
Exp 036 F 079/01



Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 10 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 018

Sr. Presidente (Vallejo): Trataremos ahora el siguiente punto del Orden del Día. Romano VIII – Despacho 18 – 2008 por mayoría, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, está en el Expediente N° 035 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: “**Ratificar el Decreto N° 361- 2008 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los Acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios**”. Miembro Informante es nuevamente el Diputado Carlos Alberto Cobo.

Sr. Cobo: Gracias Señor Presidente. La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en consideración del Expediente Interno 03 – Folio 132 del año 2008, y en razón de los fundamentos, en razón de la necesidad y urgencia, ha decidido la ratificación del Decreto 361/08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, para que se declare Estado de Emergencia Hídrica ////

SMD

DAVILA SONIA

18/06/2.008 - 14.18 Hs.

/// en los Acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios, por el plazo de ciento ochenta días.

Solicito la Aprobación del Despacho de la Comisión relacionada, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Voy a pedir un segundito, Diputado, para constatar el Quórum.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

- 11 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 019

Sr. Presidente (Vallejo): Trataremos el siguiente Punto del Orden del Día.

Despacho N° 019/2.008, un Despacho por Mayoría, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, que está en el Expediente N° 036, Folio 079, Año 2.008, Proyecto de Ley, referido a: Ratificar el Decreto N° 392, del Ministerio de Obras Públicas/2.008, por el cual se establece... Ministerio de Hacienda Pública, perdón, por el cual se establece Incremento Salarial a la Administración Pública Provincial.

Tiene la palabra nuevamente el Diputado Carlos Alberto Cobo.

Sr. Cobo: Sí, Señor Presidente, muchas gracias. Esta Comisión, en su Despacho, la Comisión de Hacienda y Finanzas, ha dispuesto la Ratificación del Decreto N° 392-MHP-08, por el cual se establece el Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial, situación que ya está en vigencia.

Quiero solicitar la Aprobación, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el resto de los Temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

- 12 -

LICENCIAS

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Pro-Secretario Legislativo para que informa sobre el tema Licencias.

Sr. Pro-Secretario (Caballero): Maby Angela Bertello, por Salud; María Elena D'Andrea, por Salud; Teresa Lobos Sarmiento, Razones de Salud; Amado José Neme, Razones de Salud; Elva Elizabeth Novillo, Fuerza Mayor; Beatriz Alejandra Rubiolo, Razones Particulares; María Rosa Torres, Razones de Salud y Nilo Miguel Vélchez, Fuerza Mayor.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Pro-Secretario.

ED 36 7-0499/08

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE el Decreto N° 392-MHP-08 de fecha 29 de febrero de 2008 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciocho días de junio de dos mil ocho.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

MARÍA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis




María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



DECRETO N° 392 -MHP-2008.

SAN LUIS, 29 FEB 2008

VISTO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia de San Luis dar continuidad a la ambiciosa política social, reivindicando los principios de justicia social garantizando el bien común de la sociedad bajo su resguardo;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de asegurar los beneficios del sector asalariado se ha dispuesto establecer un incremento salarial remunerativo del VEINTE POR CIENTO (20%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, todo en orden a la mayor revalorización del empleo público y por ende, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado;

Que, los incrementos expresados serán de aplicación al 1° de marzo de 2008, a efectos de acrecentar y fortalecer el poder adquisitivo del sector público provincial;

Que, se verifica la respuesta del Estado empleador a lo peticionado por sus dependientes, en un marco de diálogo, racionalidad y respeto por las instituciones constituidas;

Que, este incremento salarial propuesto ubica a los empleados dependientes del Estado Provincial muy por encima de la línea de pobreza establecida por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) para la República Argentina, estimada en PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE (\$ 967,20);

Que de tal manera, ningún trabajador de la Administración Pública Provincial de cualquier sector, percibirá menos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) de sueldo neto más las asignaciones familiares;

Que, para el personal docente se garantiza el mismo sueldo neto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) más las asignaciones familiares y el monto correspondiente al Fondo Nacional del Incentivo Docente (F.O.N.I.D), siendo en este sentido la primera jurisdicción del país que da acabado cumplimiento a la Paritaria Nacional Docente;

Que, ante el impacto en el Presupuesto Provincial se gestionó ante las autoridades del Gobierno Nacional el correspondiente envío de los recursos financieros, resultando infructuosas las referidas gestiones realizadas;

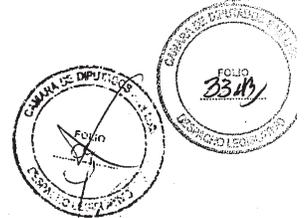
Controló:
Conformó:

ES FOTOCOPIA

[Handwritten signatures]

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



CDE. DECRETO N°

392

-MHP-2008.

Que, aun sin resignar los esfuerzos que realiza la Provincia de San Luis para recibir los fondos que legítimamente le pertenecen, ha efectuado una reasignación de las partidas presupuestarias logrando los fondos necesarios para atender los incrementos aludidos, provocando una erogación extra estimada en PESOS CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 114.943.058) durante el año 2008, fondos que volcados al mercado local producen un efecto multiplicador de desarrollo y fomento de la economía provincial;

Que, si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación del presente, surgieran incorrecciones o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en la liquidación inmediata posterior;

Que, el aumento propiciado se encuentra en consonancia con los límites dispuestos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía de la Nación, quien ha establecido como techo para los incrementos salariales hasta 19,5% para el sector público y privado;

Que, las medidas propuestas se enmarcan en la conducta del Estado Provincial, que ha desarrollado una marcada mejora salarial de sus dependientes, unida a una fuerte cultura del equilibrio presupuestario a través de la administración prudente de sus recursos;

Que, la Provincia de San Luis incrementó los salarios de sus agentes públicos en promedio VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en el año 2004; TRECE POR CIENTO (13%) en el año 2005; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2006; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2007 y más el incremento propiciado del VEINTE POR CIENTO (20%) lo que hace un acumulado desde el 2003 a la fecha del CIENTO CINCO POR CIENTO (105%) promedio, muy superior al índice de variación de salarios del sector público publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo), y que de mayo de 2004 a la fecha asciende al VEINTICUATRO POR CIENTO (24%);

Que, los incrementos aludidos son posibles gracias a la conducta fiscal del Estado Provincial, unido a un mejoramiento de las recaudaciones y

Controlado:
Cofirmado:

ES FOTOCOPIA

[Handwritten signatures and stamps]

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



CDE. DECRETO N° 392 -MHP-2008.

reassignación de partidas, en un marco de justicia social, razonabilidad, equidad y austeridad fiscal.

Que, encontrándose en receso la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, se hace necesario disponer de acciones ágiles, dada la naturaleza de la cuestión considerada y en orden al interés público inmediato, se dictó el presente Decreto fundado en razones de necesidad y urgencia, comunicando tal decisión a ambas Cámaras Legislativas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art. 1°.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable neto de VEINTE POR CIENTO (20%) para todos los agentes de la Administración Pública centralizada y descentralizada, el que se calculará para cada escalafón según se dispone en el presente, garantizando una remuneración neta inicial de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00).-

CAPÍTULO I

DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 2°.- Establecer el salario básico para el cargo testigo de maestro de grado en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00).-

Art. 3°.- Establecer el valor índice para las remuneraciones docentes en 2,8760 y según los puntos que se indican en cada caso:

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Analista Auxiliar Técnica Docente	495
Analista Mayor Técnica Docente	522
Asesor/a Pedagógico	417
Auxiliar docente de Grado Especial o Escuela Especial	255
Auxiliar docente de Nivel Inicial	217
Ayudante de Clases Prácticas	195
Ayudante de taller 12 hs.	183
Ayudante de taller 15 hs.	209
Ayudante Trabajos Prácticos	224
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos - Laboratorio	216

Controló:
Confirmó:

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

Ider Ejecutivo de la Provincia
San Luis

[Handwritten signature]
Escritorio de la Presidencia
Escritorio de la Presidencia

CAJAMA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
30/12
-4-

392

CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

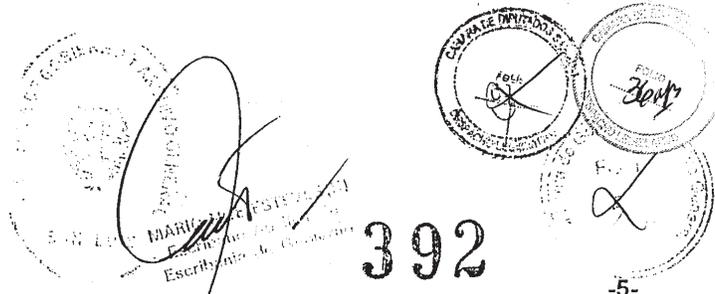
FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Bibliotecario/a	220
Coordinador Gral de Actividades Prácticas.	404
Coordinador/a Gral de Área	385
Fonoaudiólogo /a	294
Inspectora de Enseñanza	537
Inspector/a Técnica Seccional	495
Instructor/a Jornada Completa	314
Jefe de Preceptores	224
Jefe General de Práctica de Primera	285
Jefe/a de Enseñanza Prácticas	297
Jefe/a Sección Enseñanza Prácticas Jornada Completa	351
Jefe/a Sección de Actividades Productivas	351
Jefe/a Trabajos Prácticos de Laboratorio	234
Maestro Especial Dpto de Aplicación Lenguas Vivas	180
Maestro de grado departamento de Aplicación de Lengua Vivas.	236
Maestro/ de Grado Especial y de Escuela Especial	258
Maestro/a Actividades Prácticas	253
Maestro/a Ayudante de Enseñanza Prácticas	218
Maestro/a Celador	259
Maestro/a de Enseñanza Práctica - Tecnología	227
Maestro/a de Grado	226
Maestro/a de Grado jornada Completa	327
Maestro/a de Jardín	229
Maestro/a de Taller	211
Maestro/a Especial Escuela Especial y Grado Especial	210
Maestro/a Especial Jornada Completa	194
Maestro/a Especial de Nivel Inicial	183
Maestro/a Especial Sección	187
Maestro/a Especial	180
Maestro/a Especial de Escuela Hogar	226
Maestro/a Gabinetista	258
Maestro de Grado de Escuela Asistencial	266
Maestro/a Grado Hogar -Jornada Completa	266
Maestro/a Grado Departamento Aplicación	226
Maestro/a Grado Departamento Aplicación	328
Maestro/a Grado Especial Escuela Asistencial	272
Maestro. Enseñanza Practicas Jefe Sección	237
Maestro Auxiliar de Jardín	229
Maestro/a Cultura Rural Doméstica	224
Maestro/a de Taller Escuela Especial	253
Maestro/a Grado Especial Escuela Asistencial	212
Maestro/a Secretario Educación Especial	258
Maestro Secretario Jornada Completa	327

Controlado:
Conformado:

ES FOTOCOPIA

[Handwritten signatures and stamps]

DR. RAUL CAVALLERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



392

-5-

CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Maestro Secretario de Nivel Inicial	229
Preceptor/a	213
Prosecretario/a	224
Secretario/a de Centro Educativo	262
Secretario/a de Colegio	250
Secretario/a de Escuela	226

El valor de la hora cátedra secundaria se establece en PESOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43,34)

El valor de la hora cátedra terciaria se establece en PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 54,17)

La creación y provisión de nuevos cargos será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo Provincial a solicitud del órgano pertinente. El Poder Ejecutivo actualizará el valor índice empleando para el cálculo de los distintos cargos del sistema educativo provincial, en el ámbito de las paritarias. En ningún caso podrán disminuirse los haberes que percibieran a la fecha del presente.-

Art. 4°.- Establecer para el cargo de Director de establecimiento educativo la siguiente escala salarial:

Básico: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 778,00) para todas las categorías

Adicionales:

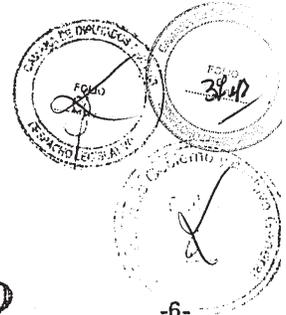
Nivel Comp.	Complejidad Rem y Bonf.	1 Turno	2 Turnos	1 a 15 Secciones	16 a 31 Secciones	32 o más Secciones
1	\$ 852,83	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
2	\$ 744,08	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
3	\$ 505,08	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
4	\$ 129,76	-	-	-	-	-
5	\$ 375,77	-	-	-	-	-
6	\$ 117,97	-	-	-	-	-

Controló:
Conformó:

Art. 5°.- Establecer para los cargos de Vicedirector y Regente de establecimiento educativo una remuneración equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) de la remuneración (Sueldo básico más complejidad) del director del establecimiento, más los adicionales que por ley correspondan.-

ES FOTOCOPIA

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



CDE. DECRETO N°

392

-6-

-MHP-2008.

Art. 6°.- Establecer para los cargos de los Institutos de Educación Superior la siguiente escala salarial:

a) Institutos de Formación Docente Continua

Cargos	Dedicación	Hs. Reloj	Sueldo Conformado	Sueldo Básico	Adicional por Dedicación	Adicional por Jerarquía
Rector	Full time	-	\$ 3.344,37	\$ 2.477,31	\$ 433,53	\$ 433,53
Director Académico	Full time	-	\$ 3.025,86	\$ 2.241,38	\$ 392,24	\$ 392,24
Director Extensión	Full time	-	\$ 2.866,61	\$ 2.123,41	\$ 371,60	\$ 371,60
Profesor	Full time	35	\$ 2.309,21	\$ 1.710,53	\$ 598,68	-
Profesor	Tiempo Completo	30	\$ 1.979,26	\$ 1.466,16	\$ 513,10	-
Profesor	Semi exclusiva	25	\$ 1.649,42	\$ 1.221,80	\$ 427,62	-
Profesor	Semi exclusiva	20	\$ 1.319,58	\$ 977,45	\$ 342,13	-
Profesor	Simple	12	\$ 750,39	\$ 750,39	-	-
Profesor	Simple	6	\$ 565,65	\$ 565,65	-	-
Docente Auxiliar	Simple	25	\$ 1.113,38	\$ 1.113,38	-	-
Docente Auxiliar	Simple	15	\$ 948,34	\$ 948,34	-	-
Bibliotecario Auxiliar	Simple	40	\$ 1.251,87	\$ 1.251,87	-	-

b) Instituto de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles"

Cargo	Dedicación	Horas reloj	Sueldo conformado	Sueldo básico	Adicional por dedicación	Adicional por jerarquía
Director Académico	Full time		\$ 3025,86	\$ 2.241,38	\$ 392,24	\$ 392,24
Profesor Asociado	Simple	12	\$ 750,40	\$ 750,40	X	X
Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	6	\$ 562,65	\$ 565,65	X	X

Controló:
Confirma:

ES FOTOCOPIA

Proton Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

CAPÍTULO II

DEL PERSONAL DEL ESCALAFÓN GENERAL

Art. 7°.- ESTABLECER los SUELDOS BÁSICOS del ESCALAFÓN GENERAL del personal de Planta Permanente y Planta No Permanente, según la siguiente escala:

Categoría "A"	\$ 1.440,00
Categoría "B"	\$ 1.200,00
Categoría "C"	\$ 1.020,00
Categoría "D"	\$ 717,60
Categoría "E"	\$ 660,00

Art. 8°.- Los adicionales del escalafón general se calcularán según el siguiente detalle:

Adicional por antigüedad: CUATRO POR CIENTO (4%) del sueldo básico de la categoría "E" por año de servicio.

Adicional por Título:

Clase "A" (título universitario igual o mayor a 4 años): VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de revista. En caso de acreditar postgrados, especialidades, magister o superiores (igual o mayor a 1 año) se adicionará un igual porcentaje.

Clase "B" (título universitario igual 2 a 3 años o superior no universitario): 10% del sueldo básico de revista

Clase "C" (título secundario): DIECISIETE CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (17,5%) del sueldo básico de la categoría "E"

Adicional por riesgo: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de la categoría "E"

Adicional por permanencia en categoría: Percibirán este adicional los agentes que permanezcan, como mínimo, DOS (2) años en la categoría y se calcula de la siguiente manera:

- I. DOS (2) AÑOS de antigüedad en la categoría: DIEZ POR CIENTO (10%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;

Controló:
Confirmando:

ES FOTOCOPIA

- II. CUATRO (4) AÑOS de antigüedad en la categoría: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;
- III. SEIS (6) AÑOS de antigüedad en la categoría: CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;
- IV. OCHO (8) AÑOS o más de antigüedad en la categoría: SETENTA POR CIENTO (70%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;

Suplemento Casa de San Luis: QUINCE POR CIENTO (15%) del sueldo básico de la categoría "B"

El resto de los adicionales vigentes al momento de dictado el presente, se determinarán por vía reglamentaria.-

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Art. 9°.-Establecer para el PERSONAL DE SEGURIDAD, POLICÍA DE LA PROVINCIA y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, los siguientes sueldos básicos:

a) POLICÍA DE LA PROVINCIA

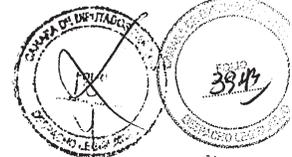
Jefe de Policía	\$ 5.152,99
Comisario General	\$ 2.510,64
Comisario Mayor	\$ 2.329,72
Comisario Inspector	\$ 1.983,76
Comisario	\$ 1.680,64
Sub-Comisario	\$ 1.344,12
Oficial Principal	\$ 1.090,27
Inspector	\$ 974,42
Oficial	\$ 837,94
Alférez Principal	\$ 800,40
Alférez	\$ 745,20
Alférez Ayudante	\$ 676,20
Sub Oficial Mayor	\$ 1.680,64
Sub Oficial Principal	\$ 1.344,12
Sargento Ayudante	\$ 1.090,27

b) SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

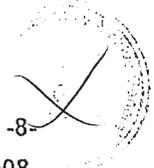
Inspector General	\$ 2.510,64
Prefecto	\$ 2.492,80

Controló:
 Confirmó:

ES FOTOCOPIA



Handwritten signature and number 392.

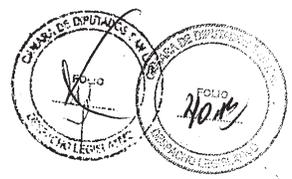


Handwritten signature.

Handwritten signature.

Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



CDE. DECRETO N° **392** -MHP-2008.

Sub prefecto	\$ 2.329,72
Alcaide Mayor	\$ 2.082,95
Ayudanter Mayor	\$ 1.860,71
Alcaide	\$ 1.860,71
Ayudante Principal	\$ 1.680,64
Sub Alcaide	\$ 1.680,64
Adjutor Principal	\$ 1.326,73
Adjutor	\$ 1.199,30
Ayudante de 1°	\$ 1.206,12
Ayudante de 2°	\$ 1.144,78
Ayudante de 3°	\$ 1.090,27
Sub Adjutor	\$ 1.071,86
Ayudante de 4°	\$ 1.023,14
Ayudante de 5°	\$ 933,73
Sub Ayudante	\$ 914,20

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL DE LA CARRERA SANITARIA PROVINCIAL

Art. 10°.- Establecer para los Profesionales y Técnicos de la Salud, que revisten en CARRERA SANITARIA PROVINCIAL los siguientes sueldos básicos:

Profesional "H"	\$ 4.447,56
Profesional "G"	\$ 4.155,88
Profesional "F"	\$ 3.690,67
Profesional "E"	\$ 3.321,58
Profesional "C"	\$ 3.051,56
Profesional "D"	\$ 2.952,52
Profesional "B"	\$ 2.366,58
Técnico "D"	\$ 2.503,46
Técnico "C"	\$ 1.916,78
Técnico "B"	\$ 1.276,74

CAPÍTULO V

DEL PERSONAL DEL PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

Art. 11°.- INCREMENTAR LA REMUNERACIÓN BRUTA y TOTAL DEL PERSONAL del Programa Caminos y Rutas Provinciales en VEINTE POR CIENTO (20%).-

CAPÍTULO VI

DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Art. 12°.- ESTABLECER el monto de Asignación Ayuda escolar primaria y secundaria en \$ 170,00 a cuyos efectos se practicará la correspondiente liquidación por la diferencia respecto del monto pagado en el mes de febrero de 2.008.-

Controló:
Conformó:

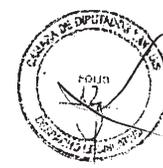
[Handwritten signatures and stamps]

JORGE RAUL CAVALLERO
VOTO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



MARIO NIÑE ESTEBAN
Escritor de Instrumentos Públicos

392



-10-

CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

CAPITULO VII

DE LOS EFECTOS EN GENERAL

Art. 13°.- Los agentes que, aún aplicándose los incrementos dispuestos en el presente, perciban un salario neto inferior a pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.290) excluidas las asignaciones familiares, en todos los escalafones, y las asignaciones familiares, la antigüedad y el Incentivo Docente para el escalafón docente, recibirán, en carácter suplementario, una suma remunerativa hasta alcanzar ese monto. Dicha suma no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial, cualquiera fuera el convenio y/o escalafón. Para aquellos agentes que tuvieran simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuera el convenio y/o escalafón aplicable), o dos cargos docentes, dicha suma se computará por persona. En el caso del escalafón docente, cuando el agente tuviere menos de quince horas cátedra, el suplemento será aplicado en forma proporcional.-

Art. 14°.- Ningún agente de la Administración Pública centralizada y descentralizada, excepto los regidos por Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 122/75 - Ley XV 0389-2004 y Convenio Colectivo de Televisión N° 131/75 - Ley XV 0395-2004, percibirá un incremento inferior ni superior al VEINTE POR CIENTO (20%) respecto de la remuneración percibida en el mes de febrero de 2008, excluidas las asignaciones familiares. A tales efectos se incrementarán los conceptos existentes en las liquidaciones de haberes del mes febrero de 2008 en lo que sea pertinente.-

Art. 15°.- Cuando a consecuencia de convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas a las cuales la provincia de San Luis esté adherida o adhiera en el futuro, y cuya aplicación afecte el presupuesto general de gastos de la Administración Pública Provincial, sin la correspondiente asignación de recursos, deberá mediar bajo pena de nulidad y previo a su aplicación, la intervención de la Legislatura Provincial, quien evaluará la procedencia o improcedencia de la aplicación de los mencionados convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas.-

Art. 16°.- Las disposiciones del presente tendrán efectos a partir del 1° de marzo de 2008, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la

Controlado
Conformado

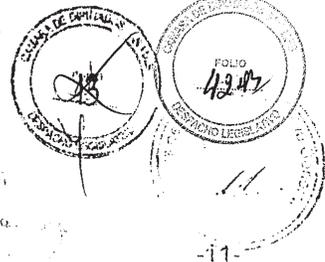
ES FOTOCOPIA

[Handwritten signatures]

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Mario Noe Esteves
Escritano Auxiliar de
Escritania de Gobierno

CDE. DECRETO N° 441P-2008

fecha estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación de la presente Ley, se deslizaran errores o incorrecciones, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en la liquidación inmediata posterior subsiguiente.-

Art. 17°-El Ministerio de Hacienda Pública efectuará las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande el presente, y exceptuarlo de las disposiciones establecidas en el Art. 2° inc. b) de la Ley VIII-0252-2005 y del Art. 9 de la Ley VIII-253-2007.-

Art. 18°-Los organismos competentes dictarán las normas administrativas, reglamentarias y de ejecución del presente en un plazo de 110 días hábiles.-

Art. 19°-Hágase saber a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia.-

Art. 20°-Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir al presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande el cumplimiento del presente.-

Art. 21°-Deroqar toda norma que se oponga a la presente.-

Art. 22°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y la señora Secretaria de Estado General Legal y Técnica.-

Art. 23°- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Controlador
Presupuesto

CERTIFICO Que la presente fotocopia que consta de 11 fojos.
Es copia fiel del original que para este acto he tenido a la
vista, doy Fe.-

SAN LUIS, de 04 MAR 2008 de 20

ES FOTOCOPIA



Mario Noe Esteves
Escritano Auxiliar de
Escritania de Gobierno

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 18 de junio de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 036 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley con media sanción referido a: "Ratificar el Decreto N° 392-MHP-08 por el cual se Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial", conjuntamente con sus antecedentes - legajos - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

MARÍA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados (S L)

NOTA N° 160-DL-08
(mvr)



93

Cámara de Diputados
 Recibi de Despacho legislativo libro No 160. N.º 8
 Adjunto Expte. de Folios 1078 Años 2008 Proyecto
 de Ley con H. de S. Sanción rat. a Ratific. el
 Decreto N.º 392-MHR-08 por el cual establece T. de
 m. de S. de la administración pública local.
 (Cavite de 26 folios) -

HONORABLE CAMPA DE LEYADOS

Autorizé Mexcedin Salas

Ofic. Receptor Exclusos 19 de 08 Hora 13:35

Firma [Signature] Oficina 0100 Astoria

Senadores
(06-08-08)



-La votación resulta aprobada por unanimidad -

-Siendo la hora 12:28 se pasa a cuarto intermedio-

-Siendo al hora 12:30 se reanuda la sesión y dice la

Sra. Presidenta (Salino).- Señores senadores: levantamos el cuarto intermedio solicitado y tienen la palabra nuevamente los señores senadores.

4

MOCIÓN

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: habiendo advertido los senadores y el senador por el departamento Dupuy teniendo en cuenta que Unión tiene Concejo Deliberante y no es atribución nuestra, se ha deslizado un error, por lo tanto solicito que se vuelva a comisión.

Sra. Presidenta (Salino).- Perfecto sometemos a votación el regreso a comisión del presente despacho, los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

Sra. Presidenta (Salino).- Pasa nuevamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda el presente dictamen.

Sr. Leyes.- Exactamente.

5

DESPACHO N° 41 RATIFICA EL DECRETO N° 392-MHP-08, POR EL CUAL SE ESTABLECE INCREMENTO SALARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

DESPACHO N° 42 RATIFICA EL DECRETO N° 361-MMA-08, POR EL CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA EN LOS ACUEDUCTOS RÍO GRANDE-LOS PUQUIOS Y LA FLORIDA-LOS PUQUIOS

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Mugnaini.- Señora presidenta, señores senadores: voy a referirme a los Despachos N° 41 de las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía y Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y el Despacho N° 42 de las Comisiones de Recursos Naturales.



Agricultura, Ganadería y Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, que figuran en el Orden del Día correspondiente a la presente sesión y que proponen, el primero ratificar el Decreto N° 392/2008 del Poder Ejecutivo Provincial por el que se estableció un incremento salarial para todos los agentes de la administración pública provincial centralizada y descentralizada y el segundo ratificar el Decreto 361/2008 del Poder Ejecutivo Provincial que declaró el Estado de Emergencia Hídrica en los Acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios por el plazo de 180 días.

Como ya dije voy a someter a consideración de este Cuerpo a los dos expedientes en forma conjunta para evitar innecesarias repeticiones toda vez que las razones que motivan el tratamiento son similares. En ambos casos se debe resolver si corresponde o no ratificar estos Decretos emanados del Poder Ejecutivo que tratan materia de competencia legislativa conforme surge de las motivaciones de los actos administrativos mencionados. Se tratan de Decretos dictados por razones de necesidad y urgencia durante el período de receso del Poder Legislativo Provincial para dar oportuna respuesta en un caso al pedido de los agentes estatales en un marco de entendimiento y respeto por las autoridades constituidas y en el otro para garantizar el abastecimiento de agua para uso humano ante la insuficiencia hídrica que afectaba el territorio provincial.

Señora presidenta, tanto el incremento de salario para los empleados públicos como la declaración de emergencia hídrica para asegurar la regular provisión de agua para potabilizar destinada al consumo humano requieren inmediata aplicación lo que evidentemente no era posible instrumentar por medio de una Ley en razón de que el Poder Legislativo se encontraba en receso.

En esta situación, señora presidenta, resultan justificados los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 392/2008 y N° 362/2008 dictados por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte se debe tener en cuenta que si bien nuestra Constitución Provincial no lo contempla, los Decretos de Necesidad y Urgencia, su dictado encuentra fundamento en la doctrina especializada que mayoritariamente ha reconocido la validez constitucional de este tipo de actos del poder administrador que además han sido convalidados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por tales razones se reconocía al Poder Ejecutivo la facultad de dictar decretos de necesidad y urgencia motivados en razones de gravedad o urgencia súbita sin autorización o delegación legislativa ad referendum del Poder Legislativo.

La reforma constitucional del año 1944 les otorgó jerarquía constitucional al incluirlos en el Artículo 99 Inciso 3) de la Constitución de la Nación donde expresamente se los autoriza en los supuestos en que circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución para la sanción de las leyes, que no se traten de normas que regulen materias penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos.

Por las razones expuestas adelanto mi voto favorable para que se voten y aprueben por separado estos dos despachos emitidos en forma conjunta por las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía y Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, Recursos Naturales, Agricultura, Ganadería y Asuntos Constitucionales y Labor



Legislatura de San Luis

Ley N° XV-0616-2008

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



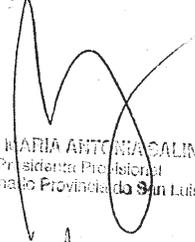
ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el Decreto N° 392-MHP-08 de fecha 29 de febrero de 2008 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Agosto del año dos mil ocho.-


Julio César Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. MARIA ANTONIA DALINO
Presidenta Provisoria
H. Senado Provincial de San Luis


MARCOS JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

MARCOS JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



MARCO NOE ESTEVES (H)
Escribano Auxiliar de
Escribanía de Gobierno



DECRETO N° 392 -MHP-2008.

SAN LUIS, 29 FEB 2008

VISTO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia de San Luis dar continuidad a la ambiciosa política social, reivindicando los principios de justicia social garantizando el bien común, de la sociedad bajo su resguardo;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de asegurar los beneficios del sector asalariado se ha dispuesto establecer un incremento salarial remunerativo del VEINTE POR CIENTO (20%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, todo en orden a la mayor revalorización del empleo público y por ende, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado;

Que, los incrementos expresados serán de aplicación al 1° de marzo de 2008, a efectos de acrecentar y fortalecer el poder adquisitivo del sector público provincial;

Que, se verifica la respuesta del Estado empleador a lo peticionado por sus dependientes, en un marco de diálogo, racionalidad y respeto por las instituciones constituidas;

Que, este incremento salarial propuesto ubica a los empleados dependientes del Estado Provincial muy por encima de la línea de pobreza establecida por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) para la República Argentina, estimada en PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE (\$ 967,20);

Que de tal manera, ningún trabajador de la Administración Pública Provincial de cualquier sector, percibirá menos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) de sueldo neto más las asignaciones familiares;

Que, para el personal docente se garantiza el mismo sueldo neto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) más las asignaciones familiares y el monto correspondiente al Fondo Nacional del Incentivo Docente (F.O.N.I.D), siendo en este sentido la primera jurisdicción del país que da acabado cumplimiento a la Paritaria Nacional Docente;

Que, ante el impacto en el Presupuesto Provincial se gestionó ante las autoridades del Gobierno Nacional el correspondiente envío de los recursos financieros, resultando infructuosas las referidas gestiones realizadas;

Controlado:
Conformado:

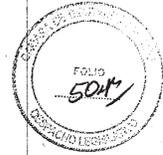
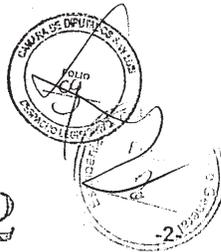
ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



CDE. DECRETO N° 392 -MHP-2008.

L. T. V. C. U. S. A. S.
13
ES COPIA

Que, aun sin resignar los esfuerzos que realiza la Provincia de San Luis para recibir los fondos que legítimamente le pertenecen, ha efectuado una reasignación de las partidas presupuestarias logrando los fondos necesarios para atender los incrementos aludidos, provocando una erogación extra estimada en PESOS CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 114.943.058) durante el año 2008, fondos que volcados al mercado local producen un efecto multiplicador de desarrollo y fomento de la economía provincial;

Que, si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación del presente, surgieran incorrecciones o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en la liquidación inmediata posterior;

Que, el aumento propiciado se encuentra en consonancia con los límites dispuestos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía de la Nación, quien ha establecido como techo para los incrementos salariales hasta 19,5% para el sector público y privado;

Que, las medidas propuestas se enmarcan en la conducta del Estado Provincial, que ha desarrollado una marcada mejora salarial de sus dependientes, unida a una fuerte cultura del equilibrio presupuestario a través de la administración prudente de sus recursos;

Que, la Provincia de San Luis incrementó los salarios de sus agentes públicos en promedio VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en el año 2004; TRECE POR CIENTO (13%) en el año 2005; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2006; QUINCE POR CIENTO (15%) en el año 2007 y más el incremento propiciado del VEINTE POR CIENTO (20%) lo que hace un acumulado desde el 2003 a la fecha del CIENTO CINCO POR CIENTO (105%) promedio, muy superior al índice de variación de salarios del sector público publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo), y que de mayo de 2004 a la fecha asciende al VEINTICUATRO POR CIENTO (24%);

Que, los incrementos aludidos son posibles gracias a la conducta fiscal del Estado Provincial, unido a un mejoramiento de las recaudaciones y

Contrato:
Confirma:

[Handwritten signatures]

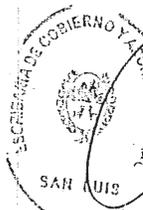
[Handwritten signature]

Poder Legislativo
Departamento Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



CDF. DECRETO N° 392 -MHP-2008.

re asignación de partidas, en un marco de justicia social, razonabilidad, equidad y austeridad fiscal.

Que, encontrándose en receso la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, se hace necesario disponer de acciones ágiles, dada la naturaleza de la cuestión considerada y en orden al interés público inmediato, se dicta el presente Decreto fundado en razones de necesidad y urgencia, comunicando tal decisión a ambas Cámaras Legislativas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art. 1°.- Establecer un incremento salarial remunerativo y bonificable neto de VEINTE POR CIENTO (20%) para todos los agentes de la Administración Pública centralizada y descentralizada, el que se calculará para cada escalafón según se dispone en el presente, garantizando una remuneración neta inicial de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00).-

CAPÍTULO I

DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 2°.- Establecer el salario básico para el cargo testigo de maestro de grado en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00).-

Art. 3°.- Establecer el valor índice para las remuneraciones docentes en 2,8760 y según los puntos que se indican en cada caso:

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Analista Auxiliar Técnica Docente	495
Analista Mayor Técnica Docente	522
Asesor/a Pedagógico	417
Auxiliar docente de Grado Especial o Escuela Especial	255
Auxiliar docente de Nivel Inicial	217
Ayudante de Clases Prácticas	195
Ayudante de taller 12 hs.	183
Ayudante de taller 15 hs.	209
Ayudante Trabajos Prácticos	224
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos - Laboratorio	216

COPIA

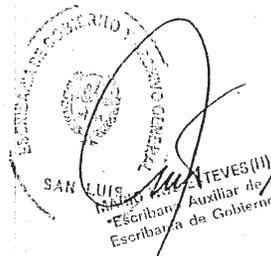
Controlado:
 Confirmado:

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

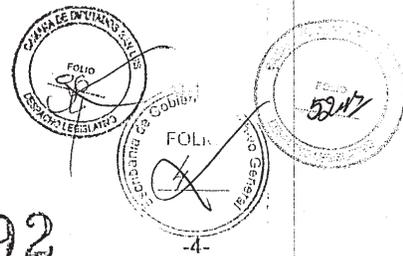
MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JURGENAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



392



CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

ES COPIA

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Bibliotecario/a	220
Coordinador Gral de Actividades Prácticas.	404
Coordinador/a Gral de Área	385
Fonoaudiólogo /a	294
Inspectora de Enseñanza	537
Inspector/a Técnica Seccional	495
Instructor/a Jornada Completa	314
Jefe de Preceptores	224
Jefe General de Práctica de Primera	285
Jefe/a de Enseñanza Prácticas	297
Jefe/a Sección Enseñanza Prácticas Jornada Completa	351
Jefe/a Sección de Actividades Productivas	351
Jefe/a Trabajos Prácticos de Laboratorio	234
Maestro Especial Dpto de Aplicación Lenguas Vivas	180
Maestro de grado departamento de Aplicación de Lengua Vivas.	236
Maestro/ de Grado Especial y de Escuela Especial	258
Maestro/a Actividades Prácticas	253
Maestro/a Ayudante de Enseñanza Prácticas	218
Maestro/a Celador	259
Maestro/a de Enseñanza Práctica - Tecnología	227
Maestro/a de Grado	226
Maestro/a de Grado jornada Completa	327
Maestro/a de Jardín	229
Maestro/a de Taller	211
Maestro/a Especial Escuela Especial y Grado Especial	210
Maestro/a Especial Jornada Completa	194
Maestro/a Especial de Nivel Inicial	183
Maestro/a Especial Sección	187
Maestro/a Especial	180
Maestro/a Especial de Escuela Hogar	226
Maestro/a Gabinetista	258
Maestro de Grado de Escuela Asistencial	266
Maestro/a Grado Hogar -Jornada Completa	266
Maestro/a Grado Departamento Aplicación	226
Maestro/a Grado Departamento Aplicación	328
Maestro/a Grado Especial Escuela Asistencial	272
Maestro. Enseñanza Practicas Jefe Sección	237
Maestro Auxiliar de Jardín	229
Maestro/a Cultura Rural Doméstica	224
Maestro/a de Taller Escuela Especial	253
Maestro/a Grado Especial Escuela Asistencial	212
Maestro/a Secretario Educación Especial	258
Maestro Secretario Jornada Completa	327

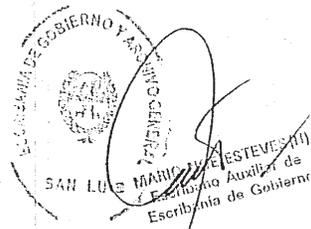
Controlado
Conformado

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

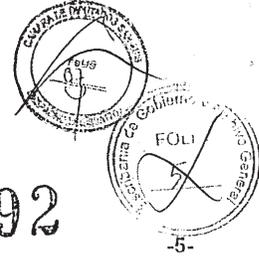
MARCOS JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JURGE ROCH CAVALLER
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



392



CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

ES COPIA

FUNCION DOCENTE	PUNTOS
Maestro Secretario de Nivel Inicial	229
Preceptor/a	213
Prosecretario/a	224
Secretario/a de Centro Educativo	262
Secretario/a de Colegio	250
Secretario/a de Escuela	226

El valor de la hora cátedra secundaria se establece en PESOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43,34)

El valor de la hora cátedra terciaria se establece en PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 54,17)

La creación y provisión de nuevos cargos será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo Provincial a solicitud del órgano pertinente. El Poder Ejecutivo actualizará el valor índice empleando para el cálculo de los distintos cargos del sistema educativo provincial, en el ámbito de las paritarias. En ningún caso podrán disminuirse los haberes que percibieran a la fecha del presente.-

Art. 4°.- Establecer para el cargo de Director de establecimiento educativo la siguiente escala salarial:

Básico: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 778,00) para todas las categorías

Adicionales:

Nivel Comp.	Complejidad Rem y Bonf.	1 Turno	2 Turnos	1 a 15 Secciones	16 a 31 Secciones	32 o más Secciones
1	\$ 852,83	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
2	\$ 744,08	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
3	\$ 505,08	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 70,78	\$ 141,56	\$ 212,34
4	\$ 129,76	-	-	-	-	-
5	\$ 375,77	-	-	-	-	-
6	\$ 117,97	-	-	-	-	-

Controló:
Conformó:

Art. 5°.- Establecer para los cargos de Vicedirector y Regente de establecimiento educativo una remuneración equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) de la remuneración (Sueldo básico más complejidad) del director del establecimiento, más los adicionales que por ley correspondan.-

(Handwritten signatures)

Poder Ejecutivo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCO JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE LUIS ALLIER
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis

Art. 6°.- Establecer para los cargos de los Institutos de Educación Superior la siguiente escala salarial:

a) Institutos de Formación Docente Continua

Cargos	Dedicación	Hs. Reloj	Sueldo Conformado	Sueldo Básico	Adicional por Dedicación	Adicional por Jerarquía
Rector	Full time	-	\$ 3.344,37	\$ 2.477,31	\$ 433,53	\$ 433,53
Director Académico	Full time	-	\$ 3.025,86	\$ 2.241,38	\$ 392,24	\$ 392,24
Director Extensión	Full time	-	\$ 2.866,61	\$ 2.123,41	\$ 371,60	\$ 371,60
Profesor	Full time	35	\$ 2.309,21	\$ 1.710,53	\$ 598,68	-
Profesor	Tiempo Completo	30	\$ 1.979,26	\$ 1.466,16	\$ 513,10	-
Profesor	Semi exclusiva	25	\$ 1.649,42	\$ 1.221,80	\$ 427,62	-
Profesor	Semi exclusiva	20	\$ 1.319,58	\$ 977,45	\$ 342,13	-
Profesor	Simple	12	\$ 750,39	\$ 750,39	-	-
Profesor	Simple	6	\$ 565,65	\$ 565,65	-	-
Docente Auxiliar	Simple	25	\$ 1.113,38	\$ 1.113,38	-	-
Docente Auxiliar	Simple	15	\$ 948,34	\$ 948,34	-	-
Bibliotecario Auxiliar	Simple	40	\$ 1.251,87	\$ 1.251,87	-	-

b) Instituto de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles"

Cargo	Dedicación	Horas reloj	Sueldo conformado	Sueldo básico	Adicional por dedicación	Adicional por jerarquía
Director Académico	Full time	-	\$ 3025,86	\$ 2.241,38	\$ 392,24	\$ 392,24
Profesor Asociado	Simple	12	\$ 750,40	\$ 750,40	X	X
Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	6	\$ 562,65	\$ 565,65	X	X

ES COPIA

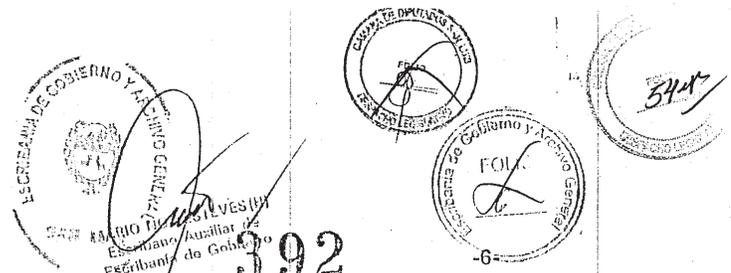
Control: Confirma:

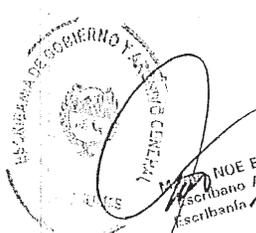
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JURGENAUL CAVALLERO
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS





MARCO NOE ESTEVES (H)
Escribano Auxiliar de
Escribanía de Gobierno.



CDE. DECRETO N°

392

-MHP-2008.

CAPÍTULO II

DEL PERSONAL DEL ESCALAFÓN GENERAL

Art. 7°.- ESTABLECER los SUELDOS BÁSICOS del ESCALAFÓN GENERAL del personal de Planta Permanente y Planta No Permanente, según la siguiente escala:

Categoría "A"	\$ 1.440,00
Categoría "B"	\$ 1.200,00
Categoría "C"	\$ 1.020,00
Categoría "D"	\$ 717,60
Categoría "E"	\$ 660,00

Art. 8°.- Los adicionales del escalafón general se calcularán según el siguiente detalle:

Adicional por antigüedad: CUATRO POR CIENTO (4%) del sueldo básico de la categoría "E" por año de servicio.

Adicional por Título:

Clase "A" (título universitario igual o mayor a 4 años): VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de revista. En caso de acreditar postgrados, especialidades, magíster o superiores (igual o mayor a 1 año) se adicionará un igual porcentaje.

Clase "B" (título universitario igual 2 a 3 años o superior no universitario): 10% del sueldo básico de revista

Clase "C" (título secundario): DIECISIETE CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (17,5%) del sueldo básico de la categoría "E"

Adicional por riesgo: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de la categoría "E"

Adicional por permanencia en categoría: Percibirán este adicional los agentes que permanezcan, como mínimo, DOS (2) años en la categoría y se calcula de la siguiente manera:

- I. DOS (2) AÑOS de antigüedad en la categoría: DIEZ POR CIENTO (10%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;

ES COPIA

Controló:
Confirma:

Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAÚL CAVALLERO
PRO-SICARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
San Luis



MARCOS JOSE ESTEVES, in
Escribano Auxiliar de
Escrituras de Gobierno

392



CDE. DECRETO N°

-MHP-2008-

- II. CUATRO (4) AÑOS de antigüedad en la categoría: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;
- III. SEIS (6) AÑOS de antigüedad en la categoría: CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;
- IV. OCHO (8) AÑOS o más de antigüedad en la categoría: SETENTA POR CIENTO (70%) de la diferencia entre la categoría de revista y la categoría inmediata superior;

Suplemento Casa de San Luis: QUINCE POR CIENTO (15%) del sueldo básico de la categoría "B"

El resto de los adicionales vigentes al momento de dictado el presente, se determinarán por vía reglamentaria.-

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Art. 9°.-Establecer para el PERSONAL DE SEGURIDAD, POLICÍA DE LA PROVINCIA y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, los siguientes sueldos básicos:

a) POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jefe de Policía	\$ 5.152,99
Comisario General	\$ 2.510,64
Comisario Mayor	\$ 2.329,72
Comisario Inspector	\$ 1.983,76
Comisario	\$ 1.680,64
Sub-Comisario	\$ 1.344,12
Oficial Principal	\$ 1.090,27
Inspector	\$ 974,42
Oficial	\$ 837,94
Alférez Principal	\$ 800,40
Alférez	\$ 745,20
Alférez Ayudante	\$ 676,20
Sub Oficial Mayor	\$ 1.680,64
Sub Oficial Principal	\$ 1.344,12
Sargento Ayudante	\$ 1.090,27

b) SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Inspector General	\$ 2.510,64
Prefecto	\$ 2.492,80

ES COPIA

Controló:
Confirmando:

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Honorable Senado Provincial

MARCOS JOSE BALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
Jorge Raúl Cavaliero
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



MARCO NOE ESTEVES (H)
Escribano Auxiliar de
la Gobernación de San Luis

392



CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

Sub prefecto	\$ 2.329,72
Alcaide Mayor	\$ 2.082,95
Ayudante Mayor	\$ 1.860,71
Alcaide	\$ 1.860,71
Ayudante Principal	\$ 1.680,64
Sub Alcaide	\$ 1.680,64
Adjutor Principal	\$ 1.326,73
Adjutor	\$ 1.199,30
Ayudante de 1°	\$ 1.206,12
Ayudante de 2°	\$ 1.144,78
Ayudante de 3°	\$ 1.090,27
Sub Adjutor	\$ 1.071,86
Ayudante de 4°	\$ 1.023,14
Ayudante de 5°	\$ 933,73
Sub Ayudante	\$ 914,20

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL DE LA CARRERA SANITARIA PROVINCIAL

Art. 10°.- Establecer para los Profesionales y Técnicos de la Salud, que revisten en CARRERA SANITARIA PROVINCIAL los siguientes sueldos básicos:

Profesional "H"	\$ 4.447,56
Profesional "G"	\$ 4.155,88
Profesional "F"	\$ 3.690,67
Profesional "E"	\$ 3.321,58
Profesional "C"	\$ 3.051,56
Profesional "D"	\$ 2.952,52
Profesional "B"	\$ 2.366,58
Técnico "D"	\$ 2.503,46
Técnico "C"	\$ 1.916,78
Técnico "B"	\$ 1.276,74

CAPÍTULO V

DEL PERSONAL DEL PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

Art. 11°.-INCREMENTAR LA REMUNERACIÓN BRUTA y TOTAL DEL PERSONAL del Programa Caminos y Rutas Provinciales en VEINTE POR CIENTO (20%).-

CAPÍTULO VI

DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Art. 12°.-ESTABLECER el monto de Asignación Ayuda escolar primaria y secundaria en \$ 170,00 a cuyos efectos se practicará la correspondiente liquidación por la diferencia respecto del monto pagado en el mes de febrero de 2.008.-

ES COPIA

Controlado
Confirmado

[Handwritten signatures]

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Honorable Senado Provincial

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
RODOLFO GALLERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE SENADO PROVINCIAL
SAN LUIS



392

CDE. DECRETO N°

-MHP-2008.

CAPITULO VII
DE LOS EFECTOS EN GENERAL

Art. 13°.- Los agentes que, aún aplicándose los incrementos dispuestos en el presente, perciban un salario neto inferior a pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.290) excluidas las asignaciones familiares, en todos los escalafones, y las asignaciones familiares, la antigüedad y el Incentivo Docente para el escalafón docente, recibirán, en carácter suplementario, una suma remunerativa hasta alcanzar ese monto. Dicha suma no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial, cualquiera fuera el convenio y/o escalafón. Para aquellos agentes que tuvieran simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuera el convenio y/o escalafón aplicable), o dos cargos docentes, dicha suma se computará por persona. En el caso del escalafón docente, cuando el agente tuviere menos de quince horas cátedra, el suplemento será aplicado en forma proporcional.-

Art. 14°.- Ningún agente de la Administración Pública centralizada y descentralizada, excepto los regidos por Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 122/75 - Ley XV 0389-2004 y Convenio Colectivo de Televisión N° 131/75 - Ley XV 0395-2004, percibirá un incremento inferior ni superior al VEINTE POR CIENTO (20%) respecto de la remuneración percibida en el mes de febrero de 2008, excluidas las asignaciones familiares. A tales efectos se incrementarán los conceptos existentes en las liquidaciones de haberes del mes febrero de 2008 en lo que sea pertinente.-

Art. 15°.- Cuando a consecuencia de convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas a las cuales la provincia de San Luis esté adherida o adhiera en el futuro, y cuya aplicación afecte el presupuesto general de gastos de la Administración Pública Provincial, sin la correspondiente asignación de recursos, deberá mediar bajo pena de nulidad y previo a su aplicación, la intervención de la Legislatura Provincial, quien evaluará la procedencia o improcedencia de la aplicación de los mencionados convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas.-

Art. 16°.- Las disposiciones del presente tendrán efectos a partir del 1° de marzo de 2008, no generando otros derechos o reconocimientos al margen de la

CONTROLES

Controlado
Conformado

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

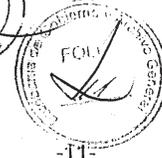
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RUIZ VILLERO
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



MARIO JOSE ESTEVES (H)
Escribano Auxiliar de
Escribanía de Gobierno

392



CDE. DECRETO N° -MHP-2008.

fecha estipulada. Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación de la presente Ley, se deslizaran errores o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en la liquidación inmediata posterior subsiguiente.-

Art. 17°.-El Ministerio de Hacienda Pública efectuará las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande el presente, y exceptuarlo de las disposiciones establecidas en el Art. 2° inc. b) de la Ley VIII-0252-2005 y del Art. 9 de la Ley VIII-253-2007.-

Art. 18°.-Los organismos competentes dictarán las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución del presente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles.-

Art. 19°.-Hágase saber a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia.-

Art. 20°.-Invitar al Poder Legislativo, Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas a adherir al presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande el cumplimiento del presente.-

Art. 21°.- Derogar toda norma que se oponga a la presente.-

Art. 22°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, por la señora Ministra Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y la señora Secretaria de Estado General, Legal y Técnica.-

Art. 23°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

Controlar
Confirmar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO Que la presente fotocopia, que consta de // fejos, es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.-

SAN LUIS, de 4 MAR 2008 de 20



MARIO JOSE ESTEVES (H)
Escribano Auxiliar de
Escribanía de Gobierno

Honorable Legislatura
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
JORGE RAUL CAVALLERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 6 de Agosto de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0616-2008. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 6 de Agosto del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo


MARCOS JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 162 -HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 13.08.08 Hora: 12:30
TRECE (13) -

Secretaría Legis. - Feq. o P. as Varias	
N° Int. 209 F001/08	Entró 13 / 08 / 08
Destino: A CONOCIMIENTO	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	 Firma



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

15 SESIÓN ORDINARIA – 18 REUNIÓN – 06 DE AGOSTO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras Instituciones:

1 -Nota S/N (25-07-08) del señor Aldo A. Viale Concejal de la Municipalidad de Quines por la que pone en **conocimiento irregularidades de dicho municipio**. (MdE 507 F. 207/08 Letra "V"). Expediente Interno N° 193 Folio 195 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 -Oficio N° 58-HJEMyFSL-08 (29-07-08) del doctor Florencio Damián Rubio Presidente del Jurado de Enjuiciamiento por el que solicita la urgente **designación de diputados titulares y suplentes que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento** para el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2008 y el 19 de agosto de 2009, según lo dispuesto por el Artículos 224 de la Constitución Provincial y el Artículo 6° de la Ley N° VI-0478-2005. (MdE 503 F. 206/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 194 Folio 196 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 -Nota S/N (29-07-08) del Diputado Andrés Alberto Vallone Presidente del Inter Bloque Frente Justicialista adjunta nota enviada por el señor Elías Salem Farut Presidente del Concejo Deliberante de Candelaria referida a: **Enumera falencias en la Institución**. (MdE 499 F. 205/08 Letra "V"). Expediente Interno N° 195 Folio 196 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4 -Nota S/N (28-07-08) del doctor Sergio Tomas Oste Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas mediante la cual **eleva Inventario de Muebles y Útiles al 31 de diciembre de 2007**, según lo dispuesto por el Artículo 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454 *R). (MdE 500 F. 205/08 Letra "O"). Expediente Interno N° 196 Folio 196 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5 -Nota N° 049-HCD-2008 (15-07-08) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Villa de Merlo mediante la cual **eleva copia de Resolución N° 918-HCD-2008 referida a "Declarar nuestro rechazo y oposición al avance de la megaminería metalífera"**. (MdE 508 F. 207/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 197 Folio 197 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

6 -Nota N° 922/08-DPG-2008 (29-07-08) Acta N° 18038-08-1-7 de la doctora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno Sub-Secretaria General Presidencia de la Nación referida a: **Acusa recibo de Declaración N° 16-CD-08 de fecha 18 de junio de 2008 "Declara profunda preocupación por la difícil situación que atraviesa el País"**. (MdE 513 F. 208/08 Letra "A"). Expediente Interno N° 199 Folio 197 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 16-CD-08)

7 -Nota N° 295/08-MGJyC (31-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari mediante la cual **eleva nota remitida por el Senador Nacional doctor Juan Carlos Romero adjuntando Proyecto de Comunicación referida a investigación histórica del bombardeo a Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955**. (MdE 514 F. 208/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 201 Folio 198 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (24-07-08) del señor Profesor Jorge Osvaldo Garraza Director del Instituto "Estampas Argentinas" por la que **solicita se declare de Interés Cultural al "22 FAMI DANZA 2008" (XXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2008)**. (MdE 497 F. 205/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 191 Folio 195 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2 - Nota S/N (23-07-08) de la ingeniera Olga Marcela Ruiz mediante la cual solicita la posibilidad de acceder a la información respecto de las imágenes satelitales actualizadas de la Provincia para llevar adelante la Tesis de Maestría en Gestión ambiental que versa sobre **"Uso de la tierra y su impacto en la estructura forestal y biodiversidad del monte nativo de San Luis"**. (MdE 498 F. 205/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 192 Folio 195 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

- 3 - Nota S/N (29-07-08) de la señora Agustina Escobar Secretaria General Unidad Básica 278 mediante la cual solicita **pedido de colaboración con motivo de la próxima celebración del Día del Niño**. (MdE 511 F. 207/08 Letra "E"). Expediente Interno N° 198 Folio 197 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 4 - Nota S/N (01-08-08) del doctor Julio Ríos Gómez Presidente del Grupo de Empresas Mineras de Explotación de la Republica Argentina (GEMERA) mediante la cual solicita **audiencia con la finalidad que se les permita hacer aportes y contribuciones para lograr una Ley modelo que rija la actividad preservando el medio ambiente y permitiendo el desarrollo**. (MdE 516 F. 208/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 200 Folio 198 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 5 - Nota S/N (04-08-08) del Ingeniero Marcelo Bellini Presidente del Colegio Argentino de Ingenieros de Minas (CADIN) mediante la cual solicita que **al momento de ser tratado el proyecto de Preservación y Restauración Ambiental del Sector Industrial y Minero, tenga en cuenta a esta institución, a efectos de colaborar y esclarecer desde los aspectos técnicos de este proyecto**. (MdE 521 F. 209/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 202 Folio 198 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Mazzarino Graciela, Arrieta Alicia, Hernández Héctor, María Elena D'Andrea referido a: **Preservación y Restauración Ambiental del Sector Industrial y Minero**. Expediente N° 051 Folio 084 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Ruti Mónica, Berro Héctor, María Elena D'Andrea, Nicoletti Ana María referido a: **Denominase al "Hospital de Candelaria" con el nombre de Odontólogo Ramón Luis Zarrabeitia**. Expediente N° 052 Folio 084 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Berro Héctor, Nicoletti Ana María referido a: **"Régimen de Servidumbre Administrativa de Ductos"**. Expediente N° 053 Folio 084 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

IV - **DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 041 Folio 080 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Aprobar el convenio suscrito entre la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y el Gobierno de la provincia de San Luis, para la implementación del segundo componente del programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de un (1) Sistema de Prestación con el objeto de incorporar y actualizar conocimientos a fin de brindar prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales.** Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y María Elena D'Andrea. (dm)
DESPACHO N° 37/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 059 Folio 060 Año 2007, Proyectos de Ley referido a: **Aprueba la transferencia a título gratuito, efectuada por Decreto N° 815-MGJyC-2007, de UN (1) inmueble ubicado en el Departamento Ayacucho, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (Mel.)
DESPACHO N° 42/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 032 Folio 077 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Régimen de Intendentes Comisionados.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)
DESPACHO N° 43/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 051 Folio 057 Año 2007, Proyectos de Ley referido a: **Aprobar la Transferencia a Titulo Gratuito, efectuado por el Decreto N° 813-MGJyC-2007, de UN (1) inmueble en el Departamento Ayacucho, a la Municipalidad de Quines.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)
DESPACHO N° 44/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 049 Folio 056 Año 2007, Proyectos de Ley referido a: **Aprobar Convenio Marco suscrito entre el Estado Nacional, representado por el INDEC por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General Legal y Técnica por la otra, homologado por Decreto N° 2857-SGLyT, “Programa Estadística”.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)
DESPACHO N° 45/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 017 Folio 072 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Creación de un nuevo Municipio dentro del departamento Pringles, que comprende las localidades de Estancia Grande, El Durazno y Virorco.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)
DESPACHO N° 46/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

V - **ORDEN DEL DÍA:**

1- **DESPACHO N° 36/08 – MAYORÍA –**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 047 Folio 082 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de distintos municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (Mel.)

2- **DESPACHO N° 38/08 – MAYORÍA –**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 082 Folio 938 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las IV Jornadas de Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (Mel.)

3- DESPACHO N° 39/08 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 085 Folio 939 Año 2008 Proyecto de Resolución referido a: **Créase, una comisión ad-hoc al solo efecto de estudiar la situación planteada entre socio-vecinos del Complejo Habitacional UPCN y la Sociedad Civil Viviendas Puntanas.** Miembro Informante Diputado Horacio Rubén Vivas. (Mel.)



4- DESPACHO N° 41/08 – MAYORIA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes Nros. 065 Folio 932 Año 2008 y N° 066 Folio 933 año 2008 Proyecto de Declaración referidos a: **Construcción de los Diques Socoscora y Río Los Amievas.** Miembro Informante Diputado Oscar Hugo Saá. (Mel.)

VI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(dm). 05/08/08 14:00 hs



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIII

"AÑO DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS DE SAN LUIS"

SAN LUIS, LUNES 18 DE AGOSTO DE 2008

N° 13.314

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Cnel. (R) Guillermo Gustavo López

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Sra. María Adriana Bazzano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Arq. Hugo Julián Larramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CPN José María Emer

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P.N. Facundo Luis Santarone

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Lucas Ariel Gieco

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-5 Administrativas - Decretos Sintetizados -
Ministerio de Obra Pública e Infraestructura -
Ministerio de Seguridad - Ministerio de Hacienda
Pública - Ministerio de Salud
- 5-6 Superior Tribunal de Justicia -
Estadísticas de Sentencias
- 6-7 Resoluciones
- 7-8 Municipalidad de La Carolina - Ordenanzas
- 8 Municipalidad de Concarán - Ordenanzas
- 8-9 Asambleas
- 9 Licitaciones
- 9-12 Comerciales
- 12-16 Sección Judiciales - Edictos
- 16 Remates
- 16 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° XV-0616-2008 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- RATIFICASE el Decreto N° 392-MHP-08, de fecha 29 de febrero de 2008 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Agosto del año dos mil ocho.

MARIA ANTONIA SALINO

Pres Prov. -Hon.Cám.Sen.

Marcos José Salino

Sec. Adm. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Jorge Raúl Cavallero

Pro-Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 3982-MHP-2008 San Luis, 14 de Agosto de 2008

VISTO:

El Expediente N° 0000-2008-056414, en el cual obra la Sanción Legislativa N° XV-0616-2008; y, CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal, se ratifica el decreto N° 392-MHP-2008, de fecha 29 de febrero de 2008, por el cual se estableció un incremento salarial remunerativo y bonificable neto de veinte por ciento (20%), para todos los agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, garantizando una remuneración neta inicial de Pesos Un Mil Doscientos Noventa (\$ 1.290,00);

Que lo dispuesto por el decreto mencionado ut supra, entró en vigencia a partir del 01 de marzo de 2008;

Por ello y en el uso de sus atribuciones;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° XV-0616-2008.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Alberto José Pérez

LEY N° II-0618-2008 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- INCLUYASE como contenido de enseñanza en los planes de estudio oficiales de la Provincia de San Luis el tema La Guerra de Malvinas, en memoria de la Gesta desarrollada en el Atlántico Sur en 1982 y las consecuencias de la ocupación militar de la zona, con el objetivo de educar a las nuevas generaciones en la concientización sobre la histórica y legítima reivindicación argentina de los territorios usurpados por Gran Bretaña en 1833.-

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación a través de las áreas pertinentes implementará los programas y determinará las materias de los respectivos niveles que contendrán el capítulo,